

ARRESTOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN SANTIAGO

1.143 Lincopi Collío, Hernán Francisco; estu- diente de Técnico en Arquitectura, 20 años.

Detenido el lunes 1^o de septiembre, poco después que finalizara una manifestación contra el gobierno realizada por alumnos de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile y de la Escuela Superior de Administración de Negocios, establecimiento éste último en que cursa sus estudios el afectado.

A continuación fue conducido a la Tercera Comisaría de Carabineros y al día siguiente puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, siendo encargado reo acusado de maltrato de obra a Carabineros y daño a vehículo fiscal, permaneciendo en la Penitenciaría de Santiago hasta el 9 de septiembre, día en que le fue otorgada la libertad bajo fianza.

1.144 Alvarez, Daniel; estudiante.

1.145 Aravena, Marcelo; estudiante.

1.146 Espinoza Silva, Cristian; estudiante, 17 años.

1.147 Fuentes, Jorge; estudiante.

1.148 Hernández, Julio; estudiante.

1.149 Maggi, Guido; estudiante.

1.150 Mardones, Alejandro; estudiante.

1.151 Mena Gómez, Víctor Adolfo; estudiante, 18 años.

1.152 Nieto Aguirre, Eduardo; estudiante, 17 años.

1.153 Pizarro Aravena, Marcos Antonio; estudiante, 19 años.

1.154 Silva, Marcelo; estudiante.

1.155 Velásquez Rivera, Jorge; estudiante, 16 años.

1.156 Vielma Mandujano, Gedeón; estudiante, 16 años.

Estos jóvenes junto a otros 17 alumnos del Liceo Chileno-Alemán, fueron detenidos el 2 de septiembre, aproximadamente a las 10.30 hrs., en el interior de ese centro educacional, cuando participaban en una toma para exigir reivindicaciones estudiantiles.

La aprehensión la efectuaron carabineros, quienes ingresaron al Liceo, deteniéndolos. Luego los trasladaron hasta la 18a. Comisaría, desde donde los menores de 18 años fueron llevados a la 34a. Comisaría y los demás a la Penitenciaría.

Por todos los individualizados más arriba se presentó recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual días más tarde lo rechazó por cuanto los jóvenes ya habían sido dejados en libertad.

Al día siguiente de sus arrestos los estudiantes

fueron puestos a disposición del 13er. Juzgado del Crimen, acusados de desorden y daños a material del Liceo. El Tribunal decretó la libertad incondicional por falta de méritos de todos ellos, después de tomarles declaración.

Cabe hacer presente, que el menor Gedeón Vielma Mandujano fue golpeado en los riñones por carabineros en la Comisaría con una tabla con esponja, lo que al parecer le ha producido intensos calambres en las piernas e hinchazón de los párpados al despertarse, lo que antes no le ocurría.

1.157 Delgado Ñanculeo, Sergio; estudiante de Enseñanza Media, 17 años.

1.158 Monardes Valdivia, Ximena Alejandra; estudiante de Arquitectura, 23 años.

1.159 Robledo Ortiz, Guillermo Edgardo; estudiante de la Escuela Industrial N^o 21, 20 años.

1.160 Ruz Ibáñez, Carolina Graciela; estudiante de Enseñanza Media, 13 años.

El día 2 de septiembre diversos grupos de alumnos universitarios y de enseñanza media, en distintos lugares de Santiago, realizaron mitines y lanzaron planfletos llamando a participar en un paro estudiantil convocado para el día siguiente por la Confederación de Federaciones Estudiantiles Chilenas (CONFECH) y por la Federación de Estudiantes Secundarios de Santiago (FESES) y para la manifestación opositora planteada para el 4 y 5 de septiembre.

Al mediodía un grupo de estudiantes lanzó panfletos en el sector céntrico de Santiago y allí resultó detenido Guillermo Robledo, siendo trasladado hasta la Primera Comisaría de Carabineros, quedando en libertad el mismo día, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

A las 13 horas, en las inmediateces de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, efectivos de Carabineros disolvieron a un grupo de manifestantes, logrando aprehender a Ximena Monardes a quien condujeron a la Cuarta Comisaría, quedando en libertad horas más tarde y citada al Primer Juzgado de Policía Local, acusada de causar desórdenes en la vía pública.

Sergio Delgado y Carolina Ruz fueron arrestados a las 14.30 horas, en la esquina de las avenidas Grecia y Ramón Cruz de la comuna de Ñuñoa, en momentos que cerca de 200 estudiantes de enseñanza media efectuaban una manifestación. En el lugar se hicieron presente efectivos militares —que dispararon al aire ráfagas de metralletas— y personal de las Fuerzas Especiales de Carabineros que se movilizaban en dos buses de la Institución. Los policías lanzaron gases pestilentes y bombas lacrimógenas, y apresaron a 12 jóvenes quienes fueron llevados hasta la 18a. Comisaría, quedando en libertad incondicional alrededor de las 21 horas.

1.161 Lira Araneda, Esteban; estudiante, 19 años.

Fue detenido junto a otros estudiantes en el interior de la Universidad de Santiago, donde estudia Ingeniería, el 2 de septiembre.

El joven Lira se encontraba en clases en el interior de una sala, cuando carabineros irrumpieron y se lo llevaron arrestado.

Los demás aprehendidos fueron dejados en libertad el mismo día y Esteban Lira quedó libre antes del quinto día de su detención.

1.162 Arancibia Canales, Guillermo Eduardo; estudiante.

1.163 Caracuel Saavedra, Fernando Eliseo; estudiante.

1.164 Díaz Candía, Marco Antonio; estudiante.

1.165 Díaz Jiménez, Susana; estudiante.

1.166 Doucassau Varela, Alejandro; estudiante.

1.167 Gutiérrez Huerta, Pablo Alberto; estudiante.

1.168 Pontoya Contreras, Claudia; estudiante.

1.169 Quezada Calderón, Claudia; estudiante.

1.170 Rondiola González, Roberto Patricio; estudiante.

1.171 Rubilar, Jacqueline del Rosario; estudiante.

1.172 Santander Mallea, Marco Antonio; estudiante.

1.173 Signe Rodríguez, Edith; estudiante.

1.174 Zúñiga Sandoval, Jacqueline; estudiante.

Estos alumnos del ex- Instituto Pedagógico fueron detenidos el 3 de septiembre, alrededor de las 15.30 hrs., por Carabineros.

El arresto se produjo cuando los estudiantes hacían abandono del campus universitario, después de haberse realizado en su interior manifestaciones en favor de la Democracia, recordando el 4 de septiembre, día en que se elegía a los Presidentes de la República. Al respecto no hubo incidentes, los jóvenes fueron detenidos en las esquinas de Macul con Grecia en distintas situaciones.

Una vez aprehendidos fueron llevados hasta la 18a. Comisaría, acusados de causar desórdenes. Después de comprobados sus antecedentes fueron dejados en libertad el mismo día, quedando citados al Juzgado de Policía Local de Ñuñoa.

1.175 Cariqueo Ulloa, Miguel Angel; estudiante de Enseñanza Media, 18 años.

1.176 Rivas Romero, Pedro Andrés; estudiante de Enseñanza Media, 18 años.

Ambos jóvenes resultaron arrestados por Carabineros el 3 de septiembre, alrededor de las 20,30 horas, en momentos que un grupo de alumnos del liceo vespertino en que cursan sus estudios, realizó una manifestación callejera llamando a partici-

par en las movilizaciones opositoras a efectuarse al día siguiente.

A continuación fueron conducidos a las 26a. Comisaría de Carabineros y dos días después puestos a disposición del 26^o Juzgado del Crimen ya que la Municipalidad de Cerro Navia los acusó de haber causado daños a bienes municipales.

El 9 de septiembre, luego de permanecer tres días incomunicados en la Penitenciaría de Santiago recuperaron su libertad en forma incondicional luego que el tribunal estimara que no existían razones para ser sometidos a proceso.

1.177 Painevilo Huenupil, Mario; estudiante, 17 años.

El joven fue detenido por Carabineros de la 26a. Comisaría en las afueras del Liceo donde estudia, el día 3 de septiembre, alrededor de las 19 hrs., cuando participaba en una manifestación de protesta junto a alumnos y profesores, por el allanamiento que sufriera en días anteriores dicho centro educacional.

El afectado fue aprehendido mientras se encontraba colocando un lienzo en adhesión al Paro del 4 y 5 de ese mes, por dos carabineros y un civil. Uno de los carabineros efectuó varios disparos contra los manifestantes, sin dar en el blanco. Al ser arrestado no opuso resistencia, pero igualmente fue duramente golpeado por sus aprehensores, los que además lo botaron al suelo y lo empujaron a la calle. Luego lo trasladaron a la unidad policial a la que pertenecían.

En los momentos de ser golpeado, algunos de sus compañeros intentaron acercarse al lugar pero no pudieron hacerlo porque los carabineros les dispararon. A otra compañera que trató de hacer lo mismo, la amenazaron con matarla.

Momentos después la madre del menor concurrió a la citada Comisaría, donde le negaron la detención. Más tarde volvió a ir a la Unidad Policial, esta vez acompañada del sacerdote Derry Healy, y después de hablar con el Comisario, este le permitió que viera a su hijo si prometía "no escandalizarse". Mario apenas podía mantenerse en pie y cojeaba mucho.

Al día siguiente lo llevaron a la 34a. Comisaría de Menores, posteriormente fue trasladado a la Cárcel de Puente Alto y puesto a disposición del 26^o Juzgado del Crimen, tribunal que ordenó su libertad incondicional con fecha 10 del mismo mes.

ARRESTOS CON OCASION DE JORNADA DE MOVILIZACION SOCIAL LOS DIAS 4 Y 5 DE SEPTIEMBRE

La Asamblea de la Civilidad llamó a paro el día 4 de septiembre (día que normalmente se elegía al presidente de la República) a una "Jornada de Reflexión". El Movimiento Democrático Popular y el Comando Nacional de Trabajadores llamaron a una "paralización de actividades" para los días 4 y 5 de septiembre. La Alianza Democrática concedió "Libertad de acción" para sus miembros. Y el Partido Demócrata Cristiano y otros sectores de la A.D. llamaron a una "Jornada por la Democracia".

Arrestos ocurridos el 4 de septiembre

- 1.178 Aguilera Henríquez, Luis; estudiante, 18 años.
- 1.179 Aguirre Arenas, Susana Elizabeth; estudiante, 19 años.
- 1.180 Alfaro Cordero, Luis Alberto; estudiante universitario, 23 años.
- 1.181 Allende Lagos, Hernán Fernando; estudiante universitario, 20 años.
- 1.182 Alvarado Toledano, Franklin; estudiante universitario, 28 años.
- 1.183 Alvarez Beiza, Julio; estudiante, 21 años.
- 1.184 Appelgreen, Francisco.
- 1.185 Arriagada Domínguez, Juan Manuel; estudiante, 20 años.
- 1.186 Azúa Herrera, Enrique; estudiante universitario, 23 años.
- 1.187 Barra González, Heidy Irma; estudiante de enseñanza básica, 21 años.
- 1.188 Barrera Sánchez, Osvaldo Fernando; estudiante de Instituto, 20 años.
- 1.189 Barrios Rocha, Miguel Angel; estudiante universitario, 21 años.
- 1.190 Belmar Ramís, Germán Luis.
- 1.191 Bolívar Medina, Enrique Ignacio; empleado, 27 años.
- 1.192 Bustamante Salas, Carlos Hugo; chofer de locomoción colectiva, 37 años.
- 1.193 Cabezas Keller, Marcela Luz.
- 1.194 Calderón Urzúa, Manuel Jesús; cesante, 24 años.
- 1.195 Caro Reveco, Mario del Carmen; 25 años.
- 1.196 Carrasco Molina, José Antonio; estudiante de enseñanza media, 19 años.
- 1.197 Carrasco Silva, Raúl Fernando; estudiante universitario, 30 años.
- 1.198 Carrasco Vielma, Sixto; estudiante universitario, 22 años.
- 1.199 Cartagena Pozo, Juan Carlos; estudiante, 28 años.
- 1.200 Castro Sánchez, Marcelo; estudiante universitario, 26 años.
- 1.201 Cataldo Gallardo, Patricio; estudiante de Instituto, 23 años.
- 1.202 Catrileo Puelpan, Nelson José; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- 1.203 Catrín Curiqueo, Jorge Edgardo; rondín, 24 años.
- 1.204 Clerc Urria, Raúl Rodrigo; estudiante de Instituto, 20 años.
- 1.205 Concha Grossi, Guillermo; estudiante universitario, 19 años.
- 1.206 Contreras López, Guido Efraín; chofer, 38 años.
- 1.207 Córdova Flores, Mauricio Germán.
- 1.208 Cheuquián Nail, Hernán Osvaldo; ayudante de matricero, 18 años.
- 1.209 Dannemann, Arturo; estudiante universitario, 24 años.
- 1.210 De la Torre Abarca, César Enrique; comerciante, 28 años.
- 1.211 Del Canto Quiroga, Cristian Pablo; estudiante universitario, 23 años.
- 1.212 Durán Carrasco, Rodrigo; estudiante universitario, 23 años.
- 1.213 Epul Epul, Jorge Enrique; cesante, 23 años.
- 1.214 Espinoza Pavez, Luis Alberto; artesano, 20 años.
- 1.215 Farías Ceroni, Carlos Mauricio.
- 1.216 Fernández Valdés, Omar Enrique; artesano, 20 años.
- 1.217 Flores Durán, Mario; obrero del POJH, 21 años.
- 1.218 Flores Flores, Iván del Tránsito; obrero, 23 años.
- 1.219 Fredy Carreño, Luis Rolando; obrero POJH, 49 años.
- 1.220 Gallardo Fernández, Alejandro; estudiante universitario.
- 1.221 Garrido Peña, Jorge Luis.
- 1.222 Gómez Cáceres, Sergio Luis; estudiante universitario, 21 años.
- 1.223 González Castillo, Erna Dorniria; auxiliar de Enfermería, 23 años.
- 1.224 González Rojas, Roberto Antonio; estudiante universitario, 23 años.
- 1.225 Guevara Villaseñor, Edison Enrique.
- 1.226 Guzmán Caro, María Judith; empleada doméstica, 42 años.
- 1.227 Henríquez Pinto, Lorena de las M.; profesora, 24 años.
- 1.228 Hernández Paulsen, Adolfo Armando.
- 1.229 Hoccker Pizarro, María Loreto; socióloga, 42 años.
- 1.230 Jara Gómez, Miguel Angel; estudiante universitario, 25 años.

- 1.231 Jara Jara, Carlos Alejandro; obrero del POJH, 32 años.
- 1.232 Jara Jerez, Hamán Antistenes; chofer, 24 años.
- 1.233 Jijón Cuadra, Jorge Hernán; estudiante de enseñanza media, 19 años.
- 1.234 Jiménez Saavedra, Juan Claudio; chofer, 24 años.
- 1.235 Leiva Vega, Ronald; estudiante universitario.
- 1.236 Levicán Himilqueo, José Leonardo; obrero, 44 años.
- 1.237 Lienlaf Nahuelnir, Edgardo Patricio; estudiante universitario, 23 años.
- 1.238 Llantén Montecinos, Roberto Sandro; empleado, 36 años.
- 1.239 Madrid Meza, Raúl; estudiante universitario.
- 1.240 Mariaio Ruiz, Juan; estudiante universitario, 19 años.
- 1.241 Martínez Cofré, Juan; estudiante universitario.
- 1.242 Mena Tamallo, Ismael; estudiante universitario, 19 años.
- 1.243 Montenegro Rivera, Yerko Servando; empleado, 20 años.
- 1.244 Morgan Sabat, Carlos.
- 1.245 Núñez Ortiz, Víctor Patricio; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- 1.246 Olguín Vásquez, Claudio; estudiante universitario, 20 años.
- 1.247 Osorio Abarzúa, Carlos Gonzalo; estudiante universitario, 20 años.
- 1.248 Osses Alarcón, Sandra María; estudiante, 18 años.
- 1.249 Otero Durán, Luis Alberto; ingeniero forestal, 31 años.
- 1.250 Ovalle Ruz, Luis Alberto; cargador, 22 años.
- 1.251 Palacios Paul, Patricio César; estudiante universitario, 19 años.
- 1.252 Pastoriza de la Fuente, Andrés; estudiante universitario, 18 años.
- 1.253 Peñaloza Parraguez, Angel; bodeguero, 41 años.
- 1.254 Pérez Canales, Claudio Eduardo; estudiante de Instituto, 21 años.
- 1.255 Pimentel Aravena, Raúl Esteban; estudiante universitario.
- 1.256 Pinilla Maldonado, Hugo Enrique; cesante, 18 años.
- 1.257 Pinto González, Rosa Teresa; dueña de casa, 44 años.
- 1.258 Prieto Baez, Fernando Andrés; estudiante universitario, 21 años.
- 1.259 Riffo Fuenzalida, Francisco Javier; estudiante de enseñanza media; 16 años.
- 1.259 Riffo Fuenzalida, Francisco Javier; estudiante de enseñanza media; 16 años.
- 1.260 Riveros Acuña, Inés; estudiante universitaria, 23 años.
- 1.261 Riveros Acuña, Víctor; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- 1.262 Rodríguez, Alejandro; estudiante universitario, 24 años.
- 1.263 Rodríguez Yates, Matías Gustavo; estudiante universitario, 24 años.
- 1.264 Rojas Pardo, Héctor Marcelo; joyero, 27 años.
- 1.265 Rojas Pino, Luis Fernando; obrero del POJH, 24 años.
- 1.266 Román Castro, María Olga; estudiante de enseñanza media, 20 años.
- 1.267 Rubio Barraza, Héctor Hipólito; carabinero jubilado, 55 años.
- 1.268 Rubio Pavez, Fabio Humberto; estudiante universitario, 18 años.
- 1.269 Ruiz Fernández, Julio; sociólogo, 31 años.
- 1.270 Ruiz Olivares, Rubén Armando; cesante, 19 años.
- 1.271 San Martín Wyhmeister, Pablo Segundo.
- 1.272 San Martín Wyhmeister, René Marcelo.
- 1.273 Sandoval Molina, María Cristina; cesante, 23 años.
- 1.274 Sandoval Niedblasky, Tania; estudiante de enseñanza media, 16 años.
- 1.275 Solís Acevedo, Francisco; pintor, 23 años.
- 1.276 Sotelo Medina, Claudio Segundo; empleado, 25 años.
- 1.277 Soto, Omar; obrero, 23 años.
- 1.278 Tapia Mercado, Víctor Manuel; junior, 29 años.
- 1.279 Tillería Oñate, Luis Alfredo; cesante, 24 años.
- 1.280 Torres Treuquiño, Luis; junior.
- 1.281 Troncoso Puente, Florisondo, Segundo; empleado, 22 años.
- 1.282 Ulloa Castro, Jaime Arturo; obrero, 30 años.
- 1.283 Urrutia Cea, Nibaldo Benito; mecánico, 19 años.
- 1.284 Valenzuela Seguel, Juan Segundo.
- 1.285 Valverde, Trinsly, Francisco Javier; empleado, 20 años.
- 1.286 Vásquez Fuentes, Sergio Antonio; cesante, 21 años.
- 1.287 Veloso Iriarte, Claudio Patricio; estudiante universitario, 21 años.
- 1.288 Veloso Valenzuela, Patricio Hugo; cesante, 20 años.
- 1.289 Vidal Sepúlveda, Ives Alejandro; estudiante universitario.
- 1.290 Yáñez, José Manuel; cesante, 22 años.
- 1.291 Yáñez Ósses, Manuel Iván; estudiante de enseñanza media, 19 años.
- 1.292 Zapata Olivares, Pablo Andrés; estudiante universitario, 18 años.

1.293 Zepeda Alexis; estudiante universitaria, 20 años.

Estas 113 personas fueron detenidas en el transcurso del día 4 de septiembre. La mayoría lo fue en manifestaciones que ocurrieron en el centro de la ciudad, en las universidades y en las poblaciones de la periferia. Un número menor fue arrestada en sus domicilios por efectivos de Carabineros que realizaron operativos en algunas poblaciones argumentando haber sido atacados con armas de fuego.

Carabineros arrestó a 97 personas las que fueron llevadas a distintas comisarías. 68 fueron dejadas en libertad antes del quinto día de detención sin que se les formulara acusación alguna. Otras dos personas, Julio Alvarez Beiza y Víctor Riveros Acuña fueron dejados en libertad incondicional tras habersele ampliado el plazo de detención por Decreto Exento del Ministerio del Interior. 18 detenidos fueron dejados en libertad antes del quinto día de detención con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. El afectado Juan Claudio Jiménez Saavedra fue puesto a disposición del 6º Juzgado del Crimen de San Miguel, acusado de incendiar un bus de pasajeros; el 12 de septiembre fue dejado en libertad incondicional. Las siguientes personas fueron puestas a disposición de la Tercera Fiscalía Militar.

Acusadas de ofensas y agresión a Carabineros: Roberto Antonio González Rojas, trasladado a la Penitenciaría dejado en libertad por falta de méritos el 10 de septiembre; Rubén Ruiz Olivares, conducido a la Penitenciaría siendo encargado reo el 10 de septiembre; Manuel Yáñez Osse fue encargado reo otorgándosele la libertad bajo fianza el 10 de septiembre; Rodrigo Carrasco Durán fue dejado en libertad por falta de méritos el 10 de septiembre; Yerko Montenegro Rivera fue encargado reo saliendo en libertad bajo fianza el 20 de septiembre; y Víctor Tapia Mercado, encargado reo y en libertad bajo fianza el 10 de septiembre.

Acusadas de infracción a la Ley de Control de Armas; Héctor Rubio Barraza, encargado reo y otorgándosele la libertad bajo fianza el 23 de septiembre; Heidy Irma Barra González quien fuera trasladada al Centro de Detención Femenina y dejada en libertad incondicional el 10 de septiembre.

Efectivos militares arrestaron a 4 personas las que fueron dejadas en libertad el mismo día.

La Policía de Investigaciones arrestó a 6 personas las que fueron dejadas en libertad incondicional antes del quinto día de detención.

Finalmente, la Central Nacional de Informaciones arrestó a 7 personas, 2 de las cuales le fueron entregadas por Carabineros. 3 de ellas, Efraín Contreras López, Mario Caro Reveco y Víctor Núñez

Ortiz, fueron dejadas en libertad tras haber estado en el recinto de la CNI de calle Borgoño. Mario Flores Durán, Jorge Luis Garrido Peña, Florisondo Segundo Troncoso Puente, y Juan Carlos Cartagena Pozo fueron puestos a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusados de infracción a la Ley de Control de Armás. Todos fueron encargados reos.

A continuación se hace una relación de algunos casos de arrestos:

Arresto de Enrique Bolívar Molina.

Detenido el 4 de septiembre alrededor de las 22 horas, en calle Avda. Américo Vespucio con Vicuña Mackenna por efectivos militares que reprimían a pobladores que se encontraban manifestando en contra del gobierno y levantaban barricadas en la vía pública.

Después de haber sido detenido le obligaron a apagar una fogata con su ropa tras lo cual fue violentamente golpeado en la espalda, cara, y pies con golpes de pies y culatazos. Subido a un camión militar donde un soldado lo pisaba constantemente.

Cerca de las 23 horas fue dejado en libertad en la intersección de las calles Américo Vespucio con Quilín.

Arresto de Manuel Calderón Urzúa.

Detenido el 4 de septiembre alrededor de las 15,50 horas en la calle Catedral Norte con 2 Poniente, por efectivos militares que se movilizaban en una camioneta. En el sector había barricadas y fogatas con neumáticos encendidos.

Subido a golpes al vehículo indicado en cuyo interior le dieron golpes de pies en todo el cuerpo. Traslado al paradero 4 de Vicuña Mackenna, fue subido a un camión militar junto a otros detenidos. Posteriormente lo obligaron a recoger basura de rodillas mientras era golpeado y a meterse debajo del camión a la vez que encendían el motor.

Nuevamente fue trasladado a una camioneta en la cual fue llevado por diversas poblaciones de la Zona Sur, siendo obligado en varias oportunidades a apagar fogatas y desarmar barricadas a la vez que era golpeado.

Finalmente cerca de las 20 horas fue dejado en libertad en un sitio eriazó en el sector de la población "Nuevo Amanecer".

Arresto de Mario Caro Reveco, Juan Cartagena Pozo, Mario Flores Durán y Víctor Núñez Ortiz.

Detenidos el 4 de septiembre alrededor de las

15,30 horas, en la intersección de las calles Territorio Antártico con Neptuno, por agentes de la Central Nacional de Informaciones en circunstancias que junto a un grupo de jóvenes iban a pintar un mural en la esquina indicada.

En el lugar se encontraban estacionados 2 vehículos desde los cuales descendieron alrededor de 10 civiles disparando sus armas de fuego y procediendo a detener al grupo de jóvenes. Fueron subidos a un furgón utilitario y conducidos al Cuartel de la C.N.I. de calle Borgoño donde se les vendó la vista.

Allí Mario Caro Reveco fue interrogado en 10 oportunidades acerca de lo que iba a hacer al momento de ser arrestado. Mientras era interrogado le daban golpes de puño y en una oportunidad le aplicaron corriente eléctrica en las manos y en las piernas. También fue fotografiado y le tomaron las huellas dactilares. El 5 de septiembre cerca de las 14 horas, agentes de la C.N.I. lo llevaron a su domicilio donde fue dejado en libertad. Durante toda su permanencia en el recinto de la C.N.I. estuvo con la vista vendada.

Juan Cartagena Pozo también refirió haber sido interrogado y apremiado por sus aprehensores, quienes lo acusaron de portar al momento de ser detenido un bolso con granadas. El 9 de septiembre fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusado de infracción a la Ley de Control de Armas. Fue encargado reo permaneciendo recluido en la Penitenciaría de Santiago.

Mario Flores Durán fue interrogado y golpeado por sus aprehensores quienes le imputaron haber encontrado explosivos en su domicilio, el que fue allanado tras haber sido arrestado. El 9 de septiembre fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusado de infracción a la Ley de Control de Armas. Fue encargado reo permaneciendo recluido en la Penitenciaría de Santiago.

Víctor Núñez Ortiz fue mantenido cerca de una hora contra un muro con la vista vendada con una tira verde. Después fue llevado a una pieza donde había personas desnudas, amarradas a unas especies de camas. A él lo sentaron en una silla y le aplicaron electricidad en las piernas; lo obligaban a tomar con sus manos unas especie de placas y luego le aplicaban fuertes descargas de electricidad; también lo golpearon constantemente y en una oportunidad sangró de las fosas nasales. Mientras era atormentado, lo interrogaron acerca de su presunta militancia política, nombres de personas, direcciones, etc. En tres oportunidades lo examinó un médico tras lo cual lo volvían a torturar con electricidad.

En horas de la noche lo llevaron a una pieza donde no se le permitió dormir, siendo obligado a permanecer de pie al lado de una cama. En un momento entró a la celda un agente de la C.N.I.,

que en forma amable y muy amigablemente le preguntó por su actividad política, al responderle que ya lo habían interrogado, el agente le golpeó la cabeza contra la pared.

El 5 de septiembre alrededor de las 14 horas, fue sacado del recinto de la C.N.I. y llevado a su casa donde fue dejado en libertad. Su madre debió firmar un papel donde decía que no había sufrido maltrato y que se encontraba en perfecto estado.

Arresto de Jorge Garrido Peña y Florisondo Troncoso Puente.

Detenidos el 4 de septiembre alrededor de las 07,30 horas en el Policlínico Dr. Yasigi de la comuna de Lo Prado, por efectivos de Carabineros que andaban de civil, en circunstancias que incitaban verbalmente a un grupo de personas a participar en la paralización de actividades.

Fueron conducidos a la 26a. Comisaría de Carabineros y en horas de la tarde fueron trasladados al cuartel de la Central Nacional de Informaciones de calle Santa María 1453.

En ese lugar fueron interrogados mientras permanecían con la vista vendada. A Luis Garrido la C.N.I. le imputó haber puesto tres explosivos y una bomba incendiaria y de haber quemado una micro. A Florisondo Troncoso le imputaron haber tirado un arma al suelo poco antes de haber sido detenido.

El 9 de septiembre fueron puestos a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusados de infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos. Los dos fueron encargados reos permaneciendo al cierre del informe recluidos en la Penitenciaría de Santiago.

Arresto de Juan Jiménez Saavedra.

Detenido el 4 de septiembre en horas de la mañana, en la intersección de las calles 28 Oriente con 5 Sur de la comuna de La Granja, por efectivos de Carabineros en circunstancias que poco antes un grupo de pobladores atravesó en la vía pública un bus de pasajeros obstruyendo el tránsito.

Al momento de ser detenido fue golpeado con pies, puños y palos en todo el cuerpo. Fue subido en estado inconsciente a un bus policial y trasladado a la 12a. Comisaría de Carabineros, donde fue nuevamente golpeado por sus aprehensores. Después de la golpiza fue llevado por los propios policías a la Posta del Hospital Barros Luco.

El 5 de septiembre fue puesto a disposición del 6º Juzgado del Crimen de San Miguel, acusado de haber incendiado un bus de pasajeros, siendo trasladado a la Cárcel de San Miguel. El 12 de

septiembre fue careado con el teniente que iba a cargo del bus de Fuerzas Especiales de Carabineros y tras esta diligencia fue dejado en libertad por falta de méritos.

Arresto de Guido Efraín Contreras López.

El afectado, en un escrito a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoció del recurso de amparo en su favor, hace presente que fue detenido el 4 de septiembre por un numeroso grupo de personas armadas que no se identificaron ni intimaron orden alguna, en su domicilio ubicado en la población La Faena. En el sector se realizó un operativo de fuerzas conjuntas del Ejército, Carabineros y de la Central Nacional de Informaciones.

Agrega que fue introducido a un automóvil Datsun celeste donde fue encapuchado. Llevado a un recinto de la Central Nacional de Informaciones que posteriormente se enteró que es el de calle Santa María 1453. Allí le hicieron vestir buzo y zapatillas de lona, le tomaron las huellas dactilares y fue fotografiado. Luego fue examinado por un "médico" que al encontrarle la presión alta le dio a tomar una tableta cuya composición ignora. Más tarde fue conducido a un pasillo donde habían alrededor de 20 personas, allí le pasaron una colchoneta. Al día siguiente lo despertaron muy temprano, le permitieron ir al baño y le dieron desayuno.

Después lo llevaron a una sala y procedieron a interrogarlo acerca de unos explosivos que los agentes le manifestaron haber encontrado en su domicilio. Mientras lo interrogaban le daban golpes de puño en diversas partes del cuerpo. Al negar las acusaciones que se le hacían, lo amenazaron con aplicarle corriente eléctrica y llevarlo al "cabecal". También lo interrogaron acerca de su hijastro Luis Soza y lo llevaron a una sala para que reconociera a otros detenidos.

El 5 de septiembre fue visitado por su cónyuge (oportunidad que se enteró que estaba en Santa María); antes de verla, le amenazaron para que no hablara nada con ella.

El lunes 8 le hicieron firmar unos papeles donde se señalaba que no había sufrido apremios y lo subieron a un automóvil siendo dejado en libertad en calle Grecia con San Eugenio.

Durante su permanencia en la C.N.I. permaneció siempre con la vista vendada. Y cuando facultativos del Instituto Médico Legal se apersonaron al recinto de la CNI con el fin de examinar al afectado, tal como lo ordenara la Corte de Apelaciones, les fue impedido el ingreso señalándoseles que el afectado se encontraba incomunicado por "orden superior".

La Corte remitió los antecedentes al Juzgado

del Crimen para que se investiguen los apremios a que fue sometido el detenido.

Arresto de Raúl Pimentel Aravena.

Detenido el 4 de septiembre alrededor de las 13 horas, por efectivos de Carabineros, en circunstancias que un grupo de personas se disponía a cantar el himno patrio en la Plaza de Armas de la Ciudad.

Fuerzas Especiales de Carabineros empleando carros lanza-gases y lanza-agua disolvieron a los manifestantes, procediendo además a detener a un número indeterminado de personas.

Raúl Pimentel al ser detenido recibió golpes con los bastones policiales en todo el cuerpo, impactando uno en los genitales. Fue conducido a la Primera Comisaría de Carabineros, donde fue revisado por un médico. Antes del quinto día de detención fue dejado en libertad.

Arresto de Francisco Riffo Fuenzalida.

Detenido el 4 de septiembre alrededor de las 14 horas, en la intersección de las calles Mac-Iver con Huérfanos por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación contraria al gobierno.

Subido a un carro lanza-gases, fue maltratado con golpes de palo en las costillas y en la mano derecha y lo obligaron a morder un bastón policial. Fue llevado a la 34a. Comisaría de Menores, desde donde fue llevado a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública. A las 21.00 horas fue dejado en libertad.

Arresto de Héctor Rojas Pardo.

Detenido el 4 de septiembre alrededor de las 20,45 horas, en calle Venecia de la comuna de Santiago, por una patrulla militar que hacía ronda en el sector.

El afectado transitaba por esa calle en compañía de otros jóvenes, los soldados se bajaron del vehículo en que se movilizaban y obligaron al grupo de muchachos a ponerse contra un muro con las manos en alto y les solicitaron sus cédulas de identidad a la vez que los golpeaban.

A todos los jóvenes se les permitió marcharse, salvo al afectado a quien subieron al vehículo militar. Después de un tiempo los militares le dijeron que se fuera corriendo en dirección a la calle Vivaceta, cuando llevaba media cuadra de caminar, los soldados le dispararon sus armas de fuego y le impactaron, resultando herido en la espalda, pierna derecha y en un hombro. Los militares se retiraron del lugar.

Héctor Rojas fue llevado por su familia a la Posta del Hospital J.J. Aguirre. Quedó hospitalizado en la Unidad de Tratamiento Intensivo tras

haber sido intervenido quirúrgicamente.

Arresto de Mauricio Córdova Flores, Luis Espinoza Pavez, Iván Flores Flores, María Guzmán Caro, José Levicán Himilqueo, Luis Ovalle Ruz, Pablo San Martín Wyhmeister, René San Martín Wyhmeister y Benito Urrutia.

Todos los afectados fueron detenidos en sus respectivos domicilios de la Población La Bandera, por efectivos de Carabineros que realizaron un operativo casa por casa, con apoyo de tanquetas, vehículos policiales y helicópteros que iluminaban el lugar con potentes reflectores.

Tal operativo, en que también participaron efectivos de la Fuerza Aérea, tuvo lugar luego que entre las avenidas Santa Rosa y Gran Avenida a la altura del Paradero 25, donde ocurrieron violentos enfrentamientos entre pobladores y Carabineros, un furgón de Carabineros fue atacado con ráfagas de metralletas, resultando un menor —que se encontraba detenido en el vehículo— herido de mediana gravedad. En la misma oportunidad un policía resultó herido en una pierna.

El diario La Cuarta del 5 de septiembre, refiriéndose al operativo señala: "Durante todo el operativo se sintieron ráfagas de armas automáticas de grupos de extremistas que enfrentaban a las fuerzas combinadas, como también se podían escuchar gritos e insultos contra las Fuerzas Armadas".

Todos los detenidos fueron golpeados al ser detenidos y los aprehensores ocasionaron daños a las especies hogareñas, especialmente en el domicilio de la familia Levicán Guzmán el cual fue destrozado en su mayor parte. La mayor parte de los afectados se encontraban durmiendo en sus respectivas casas al momento de irrumpir la fuerza pública.

Todos fueron conducidos a la Tercera Comisaría de Carabineros y la mujer a la Subcomisaría San Cristóbal, quedando a disposición del Ministerio del Interior. El 9 de septiembre fueron dejados en libertad sin que se les formulara acusación alguna.

En los mismos hechos y en momentos que Carabineros empleó bombas lacrimógenas y efectuó disparos para dispersar a pobladores que obstruían la vía pública, fue herido de muerte el poblador Eduardo Vielma Luengo.

Arrestos ocurridos el 5 de septiembre.

- 1.294 Arancibia Guerrero, Jorge Alejandro; estudiante de Instituto, 23 años.
- 1.295 Arenas Rosales, Isafías Segundo; obrero del POJH, 24 años.
- 1.296 Arias Labraña, Manuel; cesante 20 años.
- 1.297 Artaza, Héctor; estudiante universitario.
- 1.298 Arteaga Jorquera, José Luis; auxiliar, 23 años.
- 1.299 Astudillo, Luis; estudiante universitario.
- 1.300 Balaguer Lira, Tomás; estudiante universitario, 22 años.
- 1.301 Barahona, Pedro; estudiante universitario.
- 1.302 Barraza González, Marcelo Daniel; obrero del POJH, 30 años.
- 1.303 Barrera, David; estudiante universitario.
- 1.304 Benítez, Luis; estudiante universitario.
- 1.305 Bravo, Cristóbal; estudiante universitario.
- 1.306 Briceño, Richard; estudiante universitario.
- 1.307 Carrasco Cancino, Alfredo Alexis; cesante, 20 años.
- 1.308 Cautín Morales, Carmen Graciela; estudiante universitaria, 23 años.
- 1.309 Ceballos Ceballos, Celestino; estudiante universitario, 27 años.
- 1.310 Díaz Bustos, Ana; empleada doméstica, 24 años.
- 1.311 Díaz Madariaga, Heriberto Orlando; sin oficio, 17 años.
- 1.312 Díaz Núñez, Jorge; estudiante universitario.
- 1.313 Díaz Miryam; estudiante universitaria.
- 1.314 Donoso, Carlos; estudiante universitario.
- 1.315 Elgueta, René; estudiante universitario.
- 1.316 Espejo, Carlos; estudiante universitario.
- 1.317 Fernández Valdés, Leandro; artesano, 22 años.
- 1.318 Figueroa Rojas, Hernán.
- 1.319 Givovich, Arturo; estudiante universitario.
- 1.320 González, César; estudiante universitario.
- 1.321 González Droguett, Oscar Ulises; empleado, 23 años.
- 1.322 González González, Mario Alberto; comerciante, 20 años.
- 1.323 Gutiérrez Villalobos, Enrique; comerciante ambulante, 19 años.
- 1.324 Hening López, Rodolfo Mauricio; estudiante universitario, 23 años.
- 1.325 Herrera Aceituno, Ramón; profesor, 29 años.
- 1.326 Huerta, Patricio; estudiante universitario.
- 1.327 Jara, Paul; estudiante universitario.
- 1.328 Labra Araya, Angela María; cesante, 21 años.
- 1.329 Magaña, Marcelo; estudiante universitario.
- 1.330 Maira Escobar, Odette Concepción; estudiante universitaria, 23 años.
- 1.331 Maldonado Arbogast, Osvaldo; funcionario.
- 1.332 Maldonado Arbogast, Pedro; estudiante universitario.
- 1.333 Mardones, Sergio; estudiante universitario.

- 1.334 Méndez Ansaldo, Jorge; estudiante universitario, 21 años.
- 1.335 Mendoza, Jorge; estudiante universitario.
- 1.336 Miranda Inaipil, Luis Enrique; comerciante en feria, 22 años.
- 1.337 Montenegro Miguel; estudiante universitario.
- 1.338 Moraga, Mauricio; estudiante universitario.
- 1.339 Moraga Sierra, Luis Rafael; estudiante, 18 años.
- 1.340 Morales, John; 19 años.
- 1.341 Morales Gómez, Antonio Fernando; estudiante universitario.
- 1.342 Mpodozis, Jorge; estudiante universitario.
- 1.343 Muñoz González, Juan Antonio; pioneta, 24 años.
- 1.344 Naranjo, David; estudiante universitario.
- 1.345 Navarrete Caro, Jaime; jardinero, 22 años.
- 1.346 Núñez Palma, Guillermo Andrés; 22 años.
- 1.347 Ortega, Jenny.
- 1.348 Ortiz Andrade, Roberto Enrique; cesante, 20 años.
- 1.349 Panteón, Rafael; estudiante universitario.
- 1.350 Pastor, Mónica; estudiante universitaria.
- 1.351 Pérez Arrué, José Gregorio; estudiante de Enseñanza Media, 15 años.
- 1.352 Ramírez Roa, Germán; estudiante universitario, 25 años.
- 1.353 Rubio, Eduardo; estudiante universitario.
- 1.354 Rubio Torres, Eusebio Alejandro; obrero, textil, 20 años.
- 1.355 Sepúlveda, Luis; estudiante universitario.
- 1.356 Sepúlveda, Mauricio; estudiante universitario.
- 1.357 Sepúlveda Góngora, Marco Antonio; empleado, 20 años.
- 1.358 Sonco Paineo, Ricardo Enrique; fotógrafo, 26 años.
- 1.359 Sotelo Donoso, Carlos José; cesante, 18 años.
- 1.360 Trininetti Vergara, Luis Ernesto; mecánico, 29 años.
- 1.361 Valenzuela, Aldo Aurelio; estudiante universitario.
- 1.362 Varas, Cristina; estudiante universitaria.
- 1.363 Vargas Morales, Jéssica.
- 1.364 Vejar Lantano, Graciela del Carmen; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- 1.365 Zanelli, Jorge; estudiante universitario.
- 1.366 Zapata, Gerald; estudiante universitario.
- 1.367 Zumarán Villalobos, Juan Valentín; jardinero, 34 años.

Estas 74 personas fueron detenidas durante el transcurso del día 5 de septiembre en distintas circunstancias. Un gran número son estudiantes universitarios que fueron arrestados al ingresar Carabineros a las sedes de la Facultad de Artes y Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Otras personas fueron detenidas en el centro de la ciudad en medio de manifestaciones y un número menor lo fue en poblaciones periféricas de la ciudad donde ocurrieron saqueos a algunos establecimientos comerciales.

Carabineros arrestó a 72 personas, las que fueron conducidas a diferentes recintos policiales. 17 personas fueron dejadas en libertad antes del quinto día de detención sin ser citada a tribunal alguno. Otras 5 personas fueron dejadas en libertad sin cargo alguno el 17 de septiembre, ellas son: Jorge Díaz Núñez, Marcelo Barraza González, Jorge Méndez Ansaldo, Luis Trininetti Vergara y Tomás Balaguer Lira. Otros 33 detenidos fueron dejados en libertad antes del quinto día de detención con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

El afectado Eusebio Alejandro Rubio Torres fue trasladado a la Cárcel de San Miguel quedando a disposición del Juzgado del Crimen de San Miguel, acusado de daño a vehículo particular; el 9 de septiembre fue dejado en libertad incondicional.

Los detenidos Juan Muñoz González, Isaías Arenas Rosales, Manuel Arias Labraña, José Arteaga Jorquera, Alfredo Carrasco Cancino, Ana Díaz Bustos, Mario González González, Graciela Vejar Cantero y Jéssica Vargas Morales, fueron puestos a disposición del Segundo Juzgado del Crimen de San Miguel acusados de asaltar un establecimiento comercial. Todos fueron encargados reos, permaneciendo los varones reclusos en la Cárcel de San Miguel y las mujeres en el Centro de Orientación Femenino.

Las siguientes personas fueron puestas a disposición de la Tercera Fiscalía Militar:

Acusadas de ofensas a las FF.AA.: Germán Ramírez Roa, Guillermo Núñez Palma, Jaime Navarrete Caro, Marco Sepúlveda Góngora y Ricardo Sonco Paineo. Los tres primeros fueron encargados reos y los dos últimos fueron dejados en libertad por falta de méritos.

Acusadas de daño a vehículo fiscal: Enrique Gutiérrez Villalobos, Juan Zumarán Villalobos y Jorge Arancibia Guerrero. Los dos primeros fueron encargados reos permaneciendo reclusos en la Penitenciaría de Santiago; el otro acusado fue dejado en libertad por falta de méritos el 10 de septiembre.

Acusadas de Asalto a una panadería: Luis Enrique Miranda Inaipil, Roberto Ortiz Andrade y Angela María Labra Araya. Los tres fueron encargados reos.

Por último, el afectado John Morales fue acusado de infracción a la Ley de Control de Armas, siendo encargado reo y trasladado a la Penitenciaría de Santiago.

Efectivos del Ejército arrestaron a Leandro

Fernández Valdés a quien dejaron en libertad ese mismo día.

El afectado Luis Rafael Moraga Sierra fue arrestado por la Policía de Investigaciones, siendo trasladado a un recinto de la Central Nacional de Informaciones. El 15 de septiembre fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusado de infracción a la Ley de Control de Armas, fue encargado reo permaneciendo recluso en la Penitenciaría de Santiago.

A continuación se señalan algunos casos de arresto.

Arresto de Juan Zumarán Villalobos

Detenido el 5 de septiembre en horas de la noche, por efectivos de Carabineros que irrumpieron en su domicilio ubicado en la Población Yungay de la comuna de La Granja. Los uniformados ingresaron violentamente al inmueble procediendo a detener a todos los moradores varones, entre ellos a 3 menores. En el sector hubo manifestaciones y barricadas con neumáticos encendidos y momentos antes del arresto desconocidos incendiaron un vehículo fiscal.

Fueron conducidos a la 13a. Comisaría de Carabineros, los menores fueron entregados a su madre, en tanto don Juan Zumarán fue el 8 de septiembre puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar acusado de daño a vehículo fiscal. Fue encargado reo permaneciendo recluso en la Penitenciaría de Santiago.

Arresto de Roberto Ortiz Andrade

Detenido junto a otras dos personas el 5 de septiembre, en la población "Villa Francia", por efectivos de Carabineros, en circunstancia que se produjo un supuesto enfrentamiento entre las fuerzas policiales y civiles que procedían a asaltar una panadería ubicada en la población indicada.

El afectado resultó herido por impacto de bala en una pierna, siendo trasladado al Instituto Traumatólogo donde quedó hospitalizado en calidad de detenido y a disposición de la Tercera Fiscalía Militar. Fue encargado reo junto a Luis Miranda y Angela Labra Araya, detenidos en las mismas circunstancias.

En el enfrentamiento aludido resultó muerto por impacto de bala el joven Miguel Angel Leal Díaz.

Arresto de Carlos Sotelo Donoso

Detenido el 5 de septiembre a las 15,30 horas, en el interior de la población "Oscar Bonilla" por efectivos de Carabineros que llegaron al lugar a

dispersar a pobladores que protestaban y levantaban barricadas con neumáticos encendidos.

Carlos Sotelo fue golpeado al momento de la detención con golpes de bastón policial y culatas de armas en la espalda, piernas y estómago. Fue conducido a la comisaría de Carabineros del sector donde nuevamente fue golpeado por sus aprehensores a la vez que le preguntaban por nombres de personas que participaban de las protestas.

Ese mismo día alrededor de las 21,30 horas fue dejado en libertad con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Carlos Sotelo resultó con contusiones múltiples.

Arresto de José Pérez Arrué

Detenido el 5 de septiembre cerca de las 17,30 horas, frente al Campus San Joaquín de la Universidad Católica de Chile, por efectivos de Carabineros que se encontraban reprimiendo una manifestación contraria al gobierno.

Al momento de ser detenido fue violentamente golpeado, subido a un bus policial donde un policía le lanzó un líquido en spray en el cuello y en la cabeza que le causó irritación.

Fue conducido a la 4a. Comisaría de Carabineros para posteriormente ser trasladado a la 34a. Comisaría de Menores. Ese mismo día fue dejado en libertad con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

ARRESTOS EN CONTRAMANIFESTACION A ACTO DE APOYO AL GENERAL PINOCHET

- 1.368 Abarca Hernández, Claudio; estudiante, 18 años.
- 1.369 Acevedo Muñoz, Claudio Ariel; obrero POJH, 22 años.
- 1.370 Acuña Cruz, José.
- 1.371 Acuña López, Eduardo; art. gráfico, 30 años.
- 1.372 Aguirre Moya, Gerardo.
- 1.373 Aillapán Rapimán, Juan Martín; profesor, 29 años.
- 1.374 Aldunce, Sergio.
- 1.375 Angulo, Patricio.
- 1.376 Astudillo Berríos, Rodrigo Antonio; estudiante de Contabilidad, 18 años.
- 1.377 Fuentes Contreras, Aquiles.
- 1.378 Arancibia León, Juan Carlos; com. ambulante, 22 años.
- 1.379 Arriagada Silva, Rosa Eufemia; obrero POJH, 38 años.
- 1.380 Asenjo, Roberto.
- 1.381 Astorga Morales, Omar Antonio; estudiante, 16 años.

- 1.382 Ayala Rodríguez, María Isabel; comerciante, 27 años.
- 1.383 Balut, Marcelo Julio.
- 1.384 Barrios Sanhueza, Lidia Josefina; estudiante, 23 años.
- 1.385 Bello Cortés, Mauricio Alejandro; secretario administrativo, 21 años.
- 1.386 Brandt Chinchón, Miguel Leonardo; mecánico, 30 años.
- 1.387 Bravo, Mario.
- 1.388 Cáceres Navarro, Mauricio Miguel; estudiante, 18 años.
- 1.389 Calzadillas Riveros, Carlos; obrero POJH, 31 años.
- 1.390 Carcasson, Julio.
- 1.391 Carrasco García, María Gloria.
- 1.392 Castillo Bustos, Julio; obrero textil.
- 1.393 Castro Mendoza, Jacqueline.
- 1.394 Contardo, Carlos.
- 1.395 Contreras Farías, José René; obrero, 24 años.
- 1.396 Contreras López, Carmen.
- 1.397 Contreras Muñoz, Ernesto Eduardo; estudiante, 21 años.
- 1.398 Chávez Lillo, Luis Orlando; estudiante, 19 años.
- 1.399 Devia Tranamil, Raúl Vicente; junior, 23 años.
- 1.400 Díaz Jara, Rubén Marcos; estudiante, 22 años.
- 1.401 Díaz Sánchez, Francisco Patricio; estudiante.
- 1.402 Dord, Otto.
- 1.403 Duque Díaz, Claudio Rolando; estudiante, 22 años.
- 1.404 Durán Calderón, Mauricio Bernardo; estudiante, 18 años.
- 1.405 Echeverría Yáñez, Alfonso; junior, 22 años.
- 1.406 Flores Cerda, Jessica; empleada doméstica, 29 años.
- 1.407 Fuentealba, Mario.
- 1.408 Fuentes Cofré, José Pablo; dibujante, 30 años.
- 1.409 Fuenzalida Díaz, Yerko Andrés; estudiante, 20 años.
- 1.410 Gerardo Elmes, Juan Enrique; com. ambulante, 23 años.
- 1.411 González Biondi, Mario Washington; cesante, 22 años.
- 1.412 González Herrera, Claudio Arturo; estudiante, 18 años.
- 1.413 González Ramírez, Germán Daniel; estudiante, 18 años.
- 1.414 Guajardo Herrera, Marco Antonio; obrero, 24 años.
- 1.415 Guamanga, Rolando.
- 1.416 Hechenleitner Carrasco, Federico; estudiante, 24 años.
- 1.417 Henríquez Díaz, Pedro.
- 1.418 Henríquez Ríos, Pedro Gonzalo; empleado, 32 años.
- 1.419 Herrera Jeldres, Juan.
- 1.420 Herrera Ramírez, Miguel.
- 1.421 Hidalgo Guerrero, Herman; profesor, 25 años.
- 1.422 Izquierdo Echeverría Pablo.
- 1.423 Labaste Santana, Gabriel Alonso; estudiante, 18 años.
- 1.424 Lagos Astroza, Carlos.
- 1.425 Lara Saavedra, Alejandro Agustín; estudiante, 20 años.
- 1.426 Lazo Sanhueza, René Alfredo; publicista, 31 años.
- 1.427 Leiva, Carlos.
- 1.428 Loyola Núñez, Leonardo Leonel; estudiante, 24 años.
- 1.429 Manríquez Romero, Ema Debora; estudiante, 19 años.
- 1.430 Martínez Valenzuela, Víctor Hugo; estudiante, 25 años.
- 1.431 Maulén Lazo, Juan Carlos; estudiante, 20 años.
- 1.432 Medina, Jorge.
- 1.433 Moraga Catalán, Héctor Alejandro; estudiante, 18 años.
- 1.434 Moraga Peña, Víctor Manuel; obrero POJH, 24 años.
- 1.435 Morales Alvarez, Richard Alberto, diseñador gráfico, 30 años.
- 1.436 Morales Urra, Jorge Raúl, 26 años.
- 1.437 Muñoz, Fernando.
- 1.438 Muñoz Castro, Raúl; cesante, 25 años.
- 1.439 Muñoz Contreras, Jorge Antonio; auxiliar enfermería, 24 años.
- 1.440 Muñoz Fierro, Juan Carlos.
- 1.441 Navarro Escanilla Jaime Enrique; tec. eléctrico, 23 años.
- 1.442 Navea Mena, Pedro Antonio.
- 1.443 Novoa Muñoz, Zady; egr. arquitectura, 29 años.
- 1.444 Núñez Ibacache, Daniel.
- 1.445 Olivi Inostroza, Hernán Felipe; obrero, 20 años.
- 1.446 Orellana, Erasmo, 19 años.
- 1.447 Orellana Toro, Rafael Sergio; obrero POJH, 26 años.
- 1.448 Ortega Lagos, Juan Alberto; fabr. calzado, 27 años.
- 1.449 Oyarzún Carvajal, Victoria Teresa; estudiante, 20 años.
- 1.450 Oyarzún Espinoza, Juan José; ayudante mueblista, 19 años.
- 1.451 Páez Contreras, Pablo Antonio; estudiante, 24 años.
- 1.452 Pinto Larenas, Gonzalo Eduardo; estudiante, 18 años.

- 1.453 Piteau Bustamante, Marcelo Enrique; estudiante, 18 años.
- 1.454 Pizarro, Roberto.
- 1.455 Pizarro Huenchumil, Carlos René; estudiante, 22 años.
- 1.456 Pizarro Jiménez, Guillermo Emilio; empleado, 21 años.
- 1.457 Recabarren Garrido, Carlos Rodrigo; estudiante, 19 años.
- 1.458 Reyes Osorio, Verónica.
- 1.459 Rivera Acosta, Claudio.
- 1.460 Roa Roa, Rodrigo.
- 1.461 Roa Valdebenito, Rodrigo Anselmo; empleado, 21 años.
- 1.462 Romero Casanova, Marcos; músico, 22 años.
- 1.463 Rubio, Francisco.
- 1.464 Sáez, Jorge.
- 1.465 Sáez, Patricio.
- 1.466 Salas Jara, Hernán Eduardo; cesante, 22 años.
- 1.467 Salinas Maya, Grimaldina Angelina; paramédico, 25 años.
- 1.468 Sánchez Benavides, Gino Alvaro; com. ambulante, 31 años.
- 1.469 Sazo Sazo, Víctor Manuel; estudiante, 15 años.
- 1.470 Sepúlveda Riveros, Raúl Segundo; obrero construcción; 23 años.
- 1.471 Soto, Emilio.
- 1.472 Soto Vargas, Raúl Enrique; obrero, 23 años.
- 1.473 Speer Durán, Guillermo Eliseo; cesante, 25 años.
- 1.474 Suárez Tapia, Eva; secretaria.
- 1.475 Suazo Cárdenas, David; 20 años.
- 1.476 Tapia Ilabaca, Cristian.
- 1.477 Tomé Aguilera, Jorge.
- 1.478 Torres Zuloaga, Juan Carlos; obrero, 32 años.
- 1.479 Vera Soto, Eduardo; estudiante, 21 años.
- 1.480 Vidal Silva, Carlos Gino; estudiante, 22 años.
- 1.481 Vieytes Muñoz, Juan Carlos; comerciante, 25 años.
- 1.482 Villegas López, Adolfo Rodrigo; cesante, 21 años.
- 1.483 Villegas Recabarren, Verónica; cesante, 24 años.
- 1.484 Zúñiga Calderón, Belarmino Hernán; cesante, 30 años.

El martes 9 de septiembre a las 15.00 horas se inició, frente al Altar de la Patria en la Alameda Bernardo O'Higgins, un acto de apoyo al general Pinochet. La manifestación, planificada con semanas de antelación para conmemorar los 13 años del gobierno militar que se cumplían dos días después, tuvo como centro, en la práctica, el fallido atenta-

do que lo afectara el domingo 7 de septiembre. El evento, que se prolongó por más de 7 horas, no contó con discursos oficiales y los asistentes desfilaron con pancartas —en su mayoría de apoyo al Jefe de Estado y otras de repudio a la Vicaría de la Solidaridad y al Partido Comunista—, frente al estrado construido para la ocasión. En tal ubicación se encontraban el general Pinochet, su cónyuge y otros familiares, ministros de estado, cuerpo de generales y otras autoridades de gobierno. Al término de la jornada, el ministro secretario general de gobierno, Francisco Javier Cuadra, calculó en 500.000 personas al número de asistentes, señalando que desde todas las regiones del país habían concurrido a Santiago para la ocasión. En efecto, según señalan versiones de prensa, por ejemplo, sólo desde la VIII-Región, 400 vehículos de la locomoción colectiva trasladaron gente hasta Santiago. Igualmente los medios de comunicación destacaron la presencia de habitantes de la IV, V, VI, VII y IX Regiones.

También una vez finalizada la concentración el general Pinochet efectuó declaraciones a la prensa. En primer lugar llamó a que los chilenos "tengan la fe de que Chile está enfrentándose a un gigante que se llama Rusia, pero que no vamos a ceder ningún paso, porque si los espartanos murieron en su puesto, los chilenos no solamente vamos a morir, vamos a dejar nuestra huella, pero los señores comunistas no pasarán sobre nosotros". A continuación indicó que "voy a pedir un plebiscito al país, con el fin de solicitar algunas leyes para atacar definitivamente a los terroristas", anunciando, además, que se iniciará un "empadronamiento" de los chilenos que han retornado luego de haber vivido en el exilio.

En la oportunidad se registró también la presencia de contramanifestantes que expresaron su rechazo al gobierno del general Pinochet. En la zona céntrica se produjeron enfrentamientos entre partidarios y detractores del gobierno militar, al tiempo que desde algunos edificios se lanzaban monedas, huevos y bolsas de agua a los adherentes al régimen. Frente al aumento de las contramanifestaciones el comercio cerró sus puertas e intervinieron efectivos de Carabineros, quienes lanzaron bombas lacrimógenas y utilizaron carros lanzagases, produciéndose de acuerdo a versiones oficiales el arresto de 140 personas.

Los afectados fueron trasladados a las comisarías Primera, Tercera y Sexta de dicho Cuerpo Policial, recintos en que permanecieron privados de libertad entre uno y cinco días, al cabo de los cuales, con excepción de dos, recuperaron su libertad en forma incondicional. Uno de los no liberados Víctor Manuel Sazo, de 15 años de edad, fue remitido al tribunal de Menores correspondiente y luego entregado a sus padres; en tanto que Rodrigo

Astudillo fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar acusado de agresión a carabineros, siendo encargado reo y disponiéndose su ingreso a la Penitenciaría de Santiago.

Una vez en libertad, 20 de los arrestados denunciaron haber sido objeto de malos tratos al momento de la detención. Los uniformados les propinaron al aprehenderlos y durante su permanencia en los buses policiales, golpes de luma, pies y manos. Además, algunos fueron castigados con las armas de servicio, resultando la situación más grave la que afectó a Julio Castillo Bustos, quien debió ser enyesado en la Posta Central a consecuencias de un esguince en la rodilla y rótula izquierda.

1.485 Fuentes Contreras, Aquiles Felipe; estudiante U. de Chile, 29 años.

Fue detenido junto a otros compañeros de la Facultad de Ingeniería, donde estudia, por Carabineros que entraron al recinto educacional, el día 9 de septiembre.

Luego de arrestado fue conducido a la Tercera Comisaría de Carabineros, donde no tenía visitas.

Presentado recurso de amparo en su favor, se informó a la Corte de Apelaciones que se encontraba arrestado en virtud de Decreto Supremo Exento del Ministerio del Interior, dictado en virtud del Estado de Sitio.

Posteriormente fue dejado en libertad dentro del plazo legal, sin formularse cargo alguno en su contra.

1.486 Abugattas Saba, Ana María, misionera peruana, Congregación Maryknoll.

1.487 Aguilera Carvajal, José Luis; abogado y misionero mexicano, Congregación Maryknoll.

1.488 Bello Pérez, Carlos; estudiante universitario, 20 años.

1.489 Contardo Marín, Jorge Ernesto; estudiante universitario, 19 años.

1.490 García Mayorga, Clara; misionera Congregación Maryknoll.

1.491 Guillier Alvarez, Alejandro René; periodista, 33 años.

1.492 Martínez Gajardo, Leopoldo Alfredo; estudiante, 21 años.

1.493 Moreno Venegas, Juan Manuel; estudiante, 21 años.

1.494 Santibáñez Pellegrini, Carlos Felipe; estudiante, 20 años.

1.495 Troncoso Donoso, José Luis; estudiante, 18 años.

Los afectados fueron detenidos el 10 de septiembre, en las inmediaciones del Colegio de Periodistas donde se realizaban los funerales del pe-

riodista asesinado por desconocidos, José Carrasco.

Carabineros que llegaron al lugar, procedieron a lanzar bombas lacrimógenas y a arrestar a las personas que se dirigían hasta allí, algunas de las cuales una vez aprehendidas fueron golpeadas por los uniformados.

Más tarde los detenidos fueron llevados a la 1a. y 3a. Comisaría, en las cuales permanecieron sin derecho a visitas y a disposición del Ministerio del Interior por el plazo de 5 días, siendo dejados en libertad.

1.496 Arévalo Montoya, Alicia del Carmen.

1.497 Armas Sáez, Carlos; religioso español Congregación Mariana.

1.498 Núñez Aguilar, Nancy.

1.499 Suárez Suárez, Miryam Nelly.

Estas tres pobladoras de La Victoria fueron detenidas junto al religioso marianista y otras personas más, el día 11 de septiembre, aproximadamente a las 13.30 hrs., en circunstancias que se encontraban frente al cuartel Central de Investigaciones, esperando la salida del sacerdote Pierre Dubois y otros dos, quienes fueran expulsados del país por el gobierno.

Los afectados fueron aprehendidos por Carabineros, los que los trasladaron a la Sub-Comisaría San Cristobal, las mujeres y a la 1a. Comisaría al religioso. En dicho recinto quedaron a disposición del Ministerio del Interior, siendo dejados en libertad al quinto día de detención.

1.500 Moreno Vergara, Luis Alberto; comerciante ambulante, 31 años.

Detenido y golpeado por efectivos militares el 11 de septiembre, en horas de la noche, en momentos que pobladores de la Población La Victoria realizaban manifestaciones, levantaban barricadas con neumáticos encendidos, a modo de protestar por la detención de 3 sacerdotes de esa población, y que ese día fueron expulsados del territorio nacional pese a las gestiones realizadas por la jerarquía de la Iglesia.

Don Luis Moreno fue subido a golpes a un camión militar en cuyo interior le dieron golpes de pies, manos y culatazos en diversas partes del cuerpo. Posteriormente, lo obligaron junto a otros detenidos en las mismas circunstancias, a apagar fogatas con sus pies.

Tras permanecer 5 horas detenido en el vehículo militar, en el cual fue constantemente maltratado, fue dejado en libertad.

1.501 Bravo, Sergio; estudiante.

- 1.502 Castro Fredes, Marco Patricio; estudiante, 27 años.
- 1.503 Del Villar Araya, Luis; estudiante, 21 años.
- 1.504 Fernandois Mardones, Claudia; estudiante universitaria, 21 años.
- 1.505 Hernández Yáñez, Héctor Ricardo; estudiante, 21 años.
- 1.506 Lobos González, Manuel Rodrigo; estudiante, 20 años.
- 1.507 Riquelme Zúñiga, Carlos Raúl; estudiante, 24 años.
- 1.508 Villalobos Bello, Páulina del Carmen; estudiante, 21 años.

Estos estudiantes del ex-Instituto Pedagógico fueron detenidos el 25 de septiembre, aproximadamente a las 17 hrs., por Carabineros.

Las circunstancias de sus arrestos fueron diferentes, algunos se encontraban en la Biblioteca de la Universidad, otros haciendo deportes y los restantes estaban simplemente en el lugar. Los policías aprehensores entraron al recinto educacional después de haberse realizado una manifestación de recepción a la Presidenta del Centro de Alumnos de dicha casa de estudios Andrea Palma, la cual había estado detenida por 16 días por disposición del Ministerio del Interior, en virtud del Estado de Sitio.

Por todos los mencionados aquí se presentó recurso de amparo, no obstante, los detenidos ese día fueron alrededor de 250 jóvenes.

Los alumnos fueron llevados a la 18a. Comisaría, donde a la mayoría de ellos se les liberó el mismo día, sin embargo, los ocho que aparecen en este informe fueron trasladados a la 1a. Comisaría, los hombres, y a la Sub-Comisaría San Cristóbal, las mujeres, todos acusados de infringir la ley de Seguridad Interior del Estado. Al cumplir cinco días detenidos fueron puestos en libertad incondicional, sin formularse ningún cargo en su contra.

- 1.509 Silva Alvarez, Rosita María; cesante, 27 años.
- 1.510 Solís Quentre, Sandra Isabel; comerciante ambulante, 17 años.

El 30 de septiembre, alrededor de las 19,30 horas, un grupo de aproximadamente 100 mujeres realizó en el centro de Santiago una manifestación de repudio al Estado de Sitio existente en el país. En la oportunidad, efectivos de Carabineros ha-

ciendo uso de carros lanza-agua disolvieron a las manifestantes, resultando aprehendidas dos mujeres.

Rosita María Silva fue conducida a la Sub-Comisaría San Cristóbal, quedando en libertad el mismo día, citada al Juzgado de Policía Local correspondiente, acusada de participar en desórdenes en la vía pública. Por su parte, Sandra Solís fue primeramente llevada a la Primera Comisaría de Carabineros y luego trasladada a la 35a. Comisaría de Menores, recinto en el cual fue entregada a su madre al día siguiente.

ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

Arica

- 1.511 Aguirre Galván, Claudio; ex-dirigente U. Tarapacá.
- 1.512 Opazo Antezara, René Armando; agente de ventas, 24 años.

Ambos jóvenes resultaron detenidos el día 3 de septiembre al ser sorprendidos por una pareja de carabineros en el antejardín de la casa de un amigo de ambos, ubicada en la Población Rosa Esther, en momentos que fabricaban un mono de trapo.

Carabineros procedió a trasladarlos hasta la 1a. Comisaría y luego, cerca de las 19 horas del mismo día, a la Cárcel Pública, bajo la acusación de "ofensas a la autoridad".

Al cabo de 5 días de reclusión, el 8 de septiembre, fueron dejadas en libertad por falta de méritos, por resolución del Fiscal Militar.

- 1.513 Castro Yévenes, Martín; estudiante U. Tarapacá.

Con fecha 3 de septiembre, el joven estudiante resultó detenido por personal uniformado de carabineros, mientras cantaba temas de protesta en el interior de una micro de la locomoción colectiva.

Tras permanecer algunas horas recluido en la 1a. Comisaría de Carabineros, fue dejado en libertad.

1.514 Trigo Araya, José Luis; estudiante 1er. año de enseñanza media, 16 años.

El día 4 de septiembre, en circunstancias que caminaba en dirección a su domicilio, tras haber ido a comprar velas por encargo de su madre, fue ordenado a detenerse por un grupo de militares apostados en la Rotonda Tucapel, procediendo estos a su inmediata detención. Fue trasladado al Regimiento Rancagua donde se le sometió a interrogatorios y luego trasladado a la 1a. Comisaría. Esa misma noche fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar bajo la acusación de ofensas a las Fuerzas Armadas. El fiscal resolvió poner los antecedentes a disposición del tribunal de Menores, quien determinó falta de discernimiento del joven, recobrando su libertad al cabo de una semana de reclusión en la Cárcel de Arica.

1.515 Cofré Fernández, José; 21 años.

1.516 Vergara Soto, Sergio Eduardo; tecnólogo médico, 21 años.

Ambas personas fueron detenidas el día 10 de septiembre, en la noche, tras haber hecho explosión un artefacto en el interior del Cine Colón, donde se llevaría a cabo un acto oficial por parte de la autoridad de gobierno regional, el día 11 de septiembre.

Jorge Cofré F., fue detenido a la salida del cine presentando claras consecuencias de la explosión en su cuerpo. Fue trasladado hasta el Hospital Regional donde permaneció hasta el 8 de octubre, por lesiones graves en la región abdominal. Su caso fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar en calidad de autor de los hechos, resolviéndose la encargatoria de reo, tras cinco días de incomunicación.

Sergio Eduardo Vergara S., cuñado del anterior, la misma noche de los hechos se presentó en el Hospital Regional, a fin de inquirir antecedentes médicos de su familiar y en atención a su condición de tecnólogo médico de dicho establecimiento. Fue aprehendido por carabineros desde el interior del centro asistencial y trasladado a un local adyacente donde fue sometido a golpes y luego fotografiado. Posteriormente fue ingresado a la 1a. Comisaría y sometido a interrogatorios acerca de supuestas vinculaciones políticas con José Cofré F. Su domicilio fue allanado por un grupo de 8 civiles armados, incautándosele fotos y un mimeógrafo artesanal. Al día siguiente fue puesto a disposición del tribunal militar quien ordenó su incomunicación en el recinto de la cárcel.

Al cabo de 5 días de detención se le otorgó la libertad incondicional por falta de méritos en su contra.

1.517 Romero Varas, Sergio Vicente; comerciante, 30 años.

Fue detenido el día 30 de septiembre a las 9,30 horas, por 10 civiles con brazaletes que no se identificaron, armados con metralletas y que se movilizaban en tres autos blancos, de los cuales uno llevaba la patente AA 8944, en momentos que se apresaba a abrir el local comercial Gegsa, donde se desempeña como empleado. Fue golpeado y subido a uno de los vehículos, siendo trasladado con destino desconocido, en tanto que algunos civiles revisaban las dependencias del negocio.

Horas más tarde su domicilio era allanado por los mismos civiles, en presencia de su esposa Silvia Alaniz Aravena, a la cual le manifestaron contar con una orden de detención y allanamiento en contra de Sergio Romero V.

A su esposa se le dijo que era buscado por ser comunista, que andaban tras armas y explosivos y que se investigaban las vinculaciones con Sendero luminoso.

Cabe hacer presente que uno de los civiles que comandaba la operación, agente de la CNI, es hermano del actual Alcalde de la ciudad de nombre Luis Vega Andrade, apodado "el perro Vega".

Su familia, el mismo día 30 de septiembre, recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones de Arica, iniciándose los oficios correspondientes a CNI, Carabineros e Investigaciones. CNI informó, en oficio reservado, que efectivamente se encontraba detenido en sus dependencias. El 3 de octubre, la Corte de Apelaciones se declaró incompetente por estar el caso en poder de la Fiscalía Militar. Sólo el día 4 de octubre el detenido fue puesto a disposición del Tribunal Militar. El día 14 de octubre, tras permanecer 10 días recluso en la cárcel, el Fiscal Militar resolvió dejarlo en libertad por falta de méritos. Este caso fue profusamente informado por la prensa en relación a su detención sindicándosele cargos directivos a nivel regional en el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, no así fue conocida su libertad por falta de méritos.

Iquique

1.518 Espinoza Espejo, Eduardo; estudiante Universidad Arturo Prat.

1.519 Gómez Ariste, Hernán; estudiante Universidad Arturo Prat.

1.520 Inostroza, Víctor.

1.521 Prado, Mario.

Todas estas personas fueron detenidas el día 3 de septiembre, desde el domicilio de Eduardo Espinoza, por personal uniformado de carabineros. En el domicilio, según información entrega-

da al tribunal por carabineros, se habría encontrado azufre, salitre, carbón y algunos panfletos.

Los detenidos Víctor Inostroza y Mario Prado, recobraron su libertad el mismo día de la detención desde el cuartel de carabineros, en tanto que Eduardo Espinoza y Hernán Gómez fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Iquique, por tenencia de explosivos. Con fecha 6 de septiembre el tribunal militar ordenó su libertad por falta de méritos quedando los detenidos a disposición de un ministro de corte por existir requerimiento del Ministerio del Interior en su contra. El día 10 de septiembre ambos detenidos fueron declarados reos por infracción al art. 6 letra i) de la Ley 12.297.

Ambos detenidos quedaron en libertad incondicional por falta de méritos el día 24 de septiembre.

Calama

- 1.522 Cruz Varas, Humberto; estudiante enseñanza media, 16 años.
- 1.523 Cuevas Cortés, Rosa Nancy; labores de casa, 39 años.
- 1.524 Sotoconil Cuevas, Yanko; estudiante, 16 años.
- 1.525 Tapia Valenzuela, Juan Armando; cesante, 24 años.

El día 3 de septiembre a medianoche, en circunstancias que se dirigían a sus respectivos domicilios por calle Río de Janeiro al llegar a calle Loa, tras haber participado en una fiesta de carácter familiar, fueron interceptados por personal de civil que bajaron de un auto blanco, portando metralletas. Los jóvenes Humberto Cruz Varas, Yanko Sotoconil y Juan Armando Tapia fueron conducidos al Regimiento de Calama N° 15, donde no fueron recibidos, debiendo ser trasladados a la Comisaría de Carabineros.

Esa misma noche fueron allanados sus domicilios por personal de la CNI, que argumentó andar tras armas y explosivos.

Los detenidos permanecieron hasta el día 6 de septiembre en dependencias de la CNI en la ciudad de Antofagasta, en calidad de incomunicados. Esa fecha fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, por infracción a la Ley de Control de Armas.

Con fecha 9 de septiembre, Juan Armando Tapia V. fue dejado en libertad por el tribunal militar por considerarlo sin méritos suficientes para encarlo reo. Distinta fue la situación de Humberto Cruz Varas y Yanko Sotoconil C., cuyos antecedentes fueron remitidos al Juzgado de Menores, a fin de resolver sobre su discernimiento, determinándose el 2 de octubre, que ambos menores con-

taban con discernimiento. El expediente fue remitido a la Fiscalía Militar de Antofagasta y ésta a su vez a la Corte de Apelaciones por supuesta infracción a la Ley 18.314 (LAT). Finalmente tras haber permanecido el expediente en el 3er. Juzgado del Crimen de Antofagasta fue entregado el 1er. Juzgado del Crimen de Calama, resolviendo este último, su libertad incondicional, el 14 de octubre, por falta de méritos.

Rosa Nancy Cuevas C., madre de Yanko Sotoconil fue detenida desde su domicilio el día 8 de septiembre en momentos que se encontraba preparando el desayuno a sus hijos. Sintió golpes en la puerta y al abrir ingresaron 5 individuos vestidos de civil que no se identificaron y que portaban armas de fuego. La casa a su vez, estaba rodeada por carabineros uniformados. Los civiles allanaron el domicilio minuciosamente sin encontrar algo de su interés. El allanamiento se prolongó por dos horas y luego procedieron a vendarle la vista en presencia de sus dos hijos menores y a llevársela detenida con destino desconocido.

A través del recurso de amparo que se interpuso en favor de ella el mismo día de la detención, se tuvo conocimiento, 48 horas después, que el operativo había estado a cargo de la CNI y que la afectada se encontraba en el cuartel de la ciudad de Antofagasta. Al cabo de 5 días de incomunicación, la detenida fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar e ingresada a la cárcel, permaneciendo incomunicada por resolución del Juez hasta el día 15 de septiembre, fecha en la cual recupera su libertad incondicional por falta de méritos. La afectada pese a haber sido sometida a tormentos y apremios físicos no interpuso la denuncia correspondiente por temor a mayores represalias.

Copiapó

- 1.526 Alcota Sarria, Carlos Alberto; cobrador de micro, 22 años.
- 1.527 León, Guillermo; taxista, 32 años.
- 1.528 Quezada Martínez, Marcos Osvaldo; estudiante U. Atacama, 21 años.
- 1.529 Soto Gaete, Mauricio Eduardo; estudiante U. Atacama.

Estas personas fueron detenidas el día 3 de septiembre en momentos en que transitaban en un taxi manejado por Guillermo León, siendo aproximadamente las 23,30 horas, en la esquina de calle Los Carrera con Vellejos.

En el lugar fueron interceptados por personal de civil de Carabineros, procediendo a trasladarlos al Retén de Paipote a consecuencia del ha-

llazgo de panfletos en abundante cantidad en el interior del vehículo.

Con fecha 9 de septiembre, dos de los detenidos, Marcos Quezada y Mauricio Soto fueron dejados en libertad desde la Comisaría, en tanto que Guillermo León y Carlos Alberto Alcota fueron puestos a disposición de un ministro de corte el mismo día 9 de septiembre por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, siendo ambos declarados reos el 10 de septiembre, por infracción al art. 4 letra a) y b) art. 6 letra i) de la Ley antes mencionada.

En el caso de Guillermo León el médico legista, Carlos Alcayaga certificó que el detenido presentaba lesiones en su cuerpo.

Coquimbo

- 1.530 Aliaga Ramos, Eduardo; tripulante de embarcación, 50 años.
- 1.531 González Zamora, Juan Carlos; capitán de pesca, 28 años.
- 1.532 Peralta Peralta, Armando; cocinero, 36 años.

Tripulantes de la embarcación "Astrid Sue", detenidos a raíz del proceso arsenales. Fueron dejados en libertad 15 días después de sus arrestos.

(Ver Informe Especial: "Hallazgo de Arsenales; principales hechos ocurridos en septiembre").

Illapel

- 1.533 Vega Iturrieta, Guido Orlando; obrero POJH, 30 años.
- 1.534 Zaldívar Canales, Samuel Francisco; comerciante ambulante, 20 años.

El día 10 de septiembre, aproximadamente a las 18,35 horas, fue detenido por personal de carabineros, desde su domicilio, Guido Vega I., trasladándose hasta la Comisaría de Illapel, desde la cual, acto seguido, fue retirado con paradero desconocido, por personal de la CNI, en tanto que su domicilio era allanado minuciosamente.

Ese mismo día también fue allanado el domicilio particular de Samuel Zaldívar C. En circunstancias que éste no se encontraba en casa resolvió a primera hora del día siguiente presentarse a la Comisaría, a fin de exigir una explicación acer-

ca del procedimiento efectuado por personal de dicha institución. Carabineros lo detuvo aduciendo la existencia de una orden de detención en su contra impartida por la autoridad regional, en virtud del Estado de Sitio, procediéndose su traslado inmediato a un cuartel de la CNI, por parte de efectivos de civil que se hicieron presente en la Comisaría. Ambos detenidos permanecieron a disposición de la CNI de La Serena, hasta el día 25 de septiembre, fecha en la cual son puestos a disposición de la Fiscalía Militar por infracción a la Ley de Control de Armas y explosivos ordenando el tribunal su incomunicación. El día 2 de octubre son declarados reos por el tribunal levantándose la incomunicación a ambos e iniciándose el proceso correspondiente ante la Fiscalía Militar de La Serena.

A través de los medios de comunicación se tuvo profusa información del caso, sindicando a ambos como pertenecientes a una célula política del PC y autores de nueve atentados perpetrados en la región. Además, en la prensa se dio cuenta de la incautación de material explosivo encontrado en el domicilio de Vega Iturrieta.

San Felipe

- 1.535 Contreras Vásquez, Gonzalo; estudiante, 16 años.
- 1.536 Salinas Vargas, Osvaldo; estudiante, 16 años.

Ambos jóvenes fueron detenidos el día 3 de septiembre en los preparativos de la actividad que se desarrollaría los días 4 y 5 de septiembre con motivo de una protesta pacífica a la cual en la región había convocado la Asamblea de la civilidad.

Los dos menores fueron sorprendidos por una patrulla de carabineros en la madrugada del día 3 de septiembre lanzando panfletos en la vía pública. Tras ser trasladados hasta la unidad policial más cercana y haberse hecho la comprobación de domicilios, fueron dejados en libertad incondicional a las 10 a.m. del mismo día de la detención.

Quilpué

- 1.537 Ponce Morales, Ricardo Adrián

El día 11 de septiembre aproximadamente a las 12,30 horas fue detenido en su domicilio en la ciudad de Quilpué, por efectivos de la CNI, que

nes en un número de 35 individuos armados, procedieron a allanar, las dependencias de su casa habitación, golpearlo y llevarlo detenido a un cuartel de la institución de Valparaíso.

Transcurridos 5 días de detención en calidad de incomunicado, fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar sindicado de pertenecer al Frente Patriótico Manuel Rodríguez y tenencia de armas no autorizadas.

El Fiscal Militar, el día 17 de septiembre, resolvió concederle la libertad incondicional por no existir méritos suficientes para encargarlo reo.

1.538 Espíndola Suárez, Manuel Segundo; técnico eléctrico.

Fue detenido el 22 de septiembre por personal de la CNI, aproximadamente a las 9,50 horas, en circunstancias que se encontraba en su domicilio.

Permaneció 3 días en el cuartel de la CNI de Viña del Mar, siendo puesto a disposición del tribunal militar el 25 de septiembre. Con fecha 30 de septiembre, el Fiscal resolvió encargarlo reo por infracción a la Ley de Control de Armas y explosivos.

Viña del Mar

1.539 Díaz Estay, Juan Rodrigo; 21 años.

1.540 Núñez Ugarte, Luis Ricardo.

Ambas personas fueron detenidas el día 11 de septiembre por efectivos de la CNI en momentos que circulaban por el sector de Plaza Miraflores Alto de Viña del Mar. Luis Ricardo Muñoz resultó herido a bala en una pierna, con fractura, debiendo ser internado en el Hospital Gustavo Fricke.

Ambos detenidos fueron puestos, con fecha 16 de septiembre, a disposición de la Fiscalía Militar, siendo declarados reos dentro de los 5 días venideros, por infracción a la Ley de Control de Armas y explosivos 17.798.

1.541 Cañas Ponce, Mario.

Fue detenido el día 14 de septiembre desde su domicilio, por personal de la CNI que pese a no portar las órdenes correspondientes, procedió a detenerlo y a allanar su domicilio. Con fecha 16 de septiembre fue dejado en libertad por sus captos permaneciendo 48 horas en cuartel de la CNI.

Cabe hacer presente que su cuñado, Juan Miguel Avendaño Tapia se encontraba detenido desde el 8 de septiembre en la ciudad de Rancagua y se le quiso vincular a los cargos de infracción a la Ley de Control de Armas, que pesaban sobre su familiar.

Valparaíso

1.542 Bórquez Valdés, Francisco; kinesiólogo

1.543 Cortés Arancibia, Manuel; técnico electrónico.

1.544 Cortés Torres, Marcela; estudiante.

1.545 Hermosilla Gallardo, Erika; labores de casa.

1.546 Pinto Pizarro, Manuel; técnico eléctrico.

El día 11 de septiembre, a las 6 a.m., carabineros y civiles irrumpieron en el domicilio de las 5 personas más arriba individualizadas, procediendo a su allanamiento e incautándose maquinarias propias de una imprenta.

A los detenidos se les acusó de la impresión de folletos y panfletos de índole subversivo.

Los detenidos permanecieron hasta el 16 de septiembre a disposición de la CNI para luego ser entregados a Carabineros, presentando requerimiento la Intendencia por infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

Con fecha 6 de octubre el Ministro de Corte Sumariante resolvió la libertad de Marcela Torres, Manuel Cortés y Francisco Bórquez Valdés y a su vez encargó reos a los detenidos: Erika Hermosilla G. y Manuel Pinto Pizarro.

El Ministro Sumariante resolvió el 15 de octubre concederle la libertad provisional a Manuel Pinto, en tanto que Erika Hermosilla quedó detenida.

Rancagua

1.547 Avendaño Tapia, Juan Miguel; 30 años.

Fue detenido el día 12 de septiembre, por agentes de la CNI, en la carretera, entre las localidades de Pelequén y San Vicente. Ese mismo día fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Cachapoal y encargado reo por ese tribunal el 16 de septiembre, fecha en que fue trasladado a la cárcel de Rancagua, acusado de infringir el artículo 8 de la Ley de Control de Armas.

Mientras duró el período de incomunicación, entre el 12 y el 16 de septiembre, fue sometido a diversos apremios físicos como aplicación de electricidad, golpes de pies y puños y a presiones psicológicas, referentes a su familia.

El 12 de septiembre, es decir, el mismo día de su detención, la Intendencia de la VI Región, emitió un comunicado al respecto en el que señala que Avendaño es integrante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez y sería portador, en el momento de la detención, de material explosivo "con la intención manifiesta de volar torres de Endesa", y continúa diciendo que, "posteriormente fueron encontrados, enterrados en Rengo: cuatro kilos de Anfo y 10 metros de mecha amarilla". Más

adelante enumera alrededor de nueve acciones en las que Avendaño ya habría reconocido participación. Se trata de atentados ocurridos en la V Región y Región Metropolitana contra Bancos, buses de carabineros, autobombas, voladuras de puentes, propaganda armada y acciones contra plantas transmisoras de ambas regiones.

Talca

1.548 González Castillo, Sergio; asesor sindical, 32 años.

1.548 Muñoz Moya, Pedro Fernando; contador, 29 años.

Pedro Muñoz fue detenido el día 3 de septiembre a la 1,30 horas de la madrugada, en circunstancias que llegaron hasta su domicilio 8 personas que se identificaron como pertenecientes a la CNI, además, de carabineros que llegaron en un furgón de la institución hasta el lugar. La casa fue allanada sin encontrar ni llevarse absolutamente nada.

Muñoz fue sacado desde la casa de un vecino y conducido a un lugar desconocido. A su familia sus captores le dijeron que concurrieran a la Fiscalía Militar para mayor información.

Permaneció a disposición de la CNI hasta el día 5 de septiembre, fecha en la cual ingresó a la Cárcel de Talca en calidad de incomunicado por cinco días y por disposición del Fiscal Militar. Con fecha 10 de septiembre fue declarado reo por infracción a la Ley 17.798 art. 13 y 14 de Ley de Control de Armas).

En relación a la misma causa fue detenido, por personal de investigaciones, al existir orden del Fiscal Militar, Sergio González, el día 25 de septiembre. Tras declarar por espacio de 6 horas ante el tribunal, recobró su libertad.

(Por ser este último arresto consecuencia de una orden judicial no se incluye en las estadísticas).

Lota

1.549 Cifuentes Aravena, José; sin oficio, 21 años.

1.550 Contreras Maldonado, Víctor; estudiante, 17 años.

1.551 Flores Cuadra, Marco Antonio; sin oficio, 18 años.

1.552 Sanhueza Aravena, Hugo Gastón; 26 años.

Durante los días 16 y 17 de septiembre fueron detenidos en la ciudad de Lota, cuatro jóvenes sindicados por la prensa como "extremistas" que preparaban actos terroristas para las Fiestas Patrias en la ciudad. Además, se daba cuenta del hallazgo de una mochila en un horno de barro, en cuyo inte-

rior había gran cantidad de explosivos y una pistola subametralladora.

Las detenciones fueron efectuadas por personal uniformado de carabineros quien puso a los detenidos a disposición de la Fiscalía Militar de Concepción, el día 20 de septiembre. El tribunal militar, con fecha 23 de septiembre concedió la libertad incondicional por falta de méritos a los detenidos Víctor Contreras y Marco Flores, en tanto que encargó reo por infracción a la Ley de Control de Armas en su art. 13 a José Cifuentes A. y Hugo Gastón Sanhueza A.

Hualpencillo, Coronel y Lota.

1.553 Cárcamo Singuiado, Ulises

1.554 Marín Muñoz, Julio César.

1.555 Oyarzún Castañeda, Jorge.

1.556 Jerez Peña, Erick.

1.557 Ramos Jiménez, Cristián.

1.558 Ramos Jiménez, Mireya.

Durante los días 10 y 11 de septiembre se estuvieron produciendo diversas detenciones en la localidad de Hualpencillo y las ciudades de Coronel y Lota, por parte de efectivos de la CNI. Estas se llevaron a cabo desde sus respectivos domicilios, sindicándoseles militancia en las juventudes comunistas e infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos.

Jorge Alejandro Oyarzún C. fue detenido el día 10 de septiembre desde su domicilio en la localidad de Hualpencillo, alrededor de las 7 de la mañana, por agentes de la CNI permaneciendo en su poder hasta el día 15 de septiembre, fecha en la cual fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar.

Cristián Ramos J., de 15 años de edad, fue detenido el día 11 de septiembre, desde su domicilio y llevado a un cuartel de la CNI. Tras ser sometido a interrogatorio por sus captores, se le dejó en libertad el mismo día. Su hermana, Mireya Ramos, de 17 años, tras permanecer 5 días incomunicada en la CNI fue puesta a disposición del Tribunal de Menores, resolviendo este, el día 24 de octubre, considerarla sin discernimiento, dada su calidad de menor de edad.

Ulises Cárcamo, Erick Jerez P., y Julio Marín M., fueron detenidos el mismo día 11 de septiembre, permaneciendo 5 días a disposición de dicho organismo, en calidad de incomunicados. Estando los detenidos en dependencias de la CNI, la Corte ordenó que fueran examinados por un médico legista, a fin de verificar su estado de salud, pese a ello y habiéndose constituido el profesional en dependencias de dicho organismo, no tuvo acceso a los detenidos, no cumpliéndose de esta forma

el mandato judicial. Posteriormente la Corte, ante una nueva solicitud del abogado a cargo de la defensa en el sentido de que un ministro se constituyera en dependencias de la CNI y verificara la permanencia de los detenidos en ésta y su estado de salud, la corte resolvió que los detenidos fueran llevados a su presencia el día 16 de septiembre, pero los detenidos el día anterior, en la noche, habrían sido puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Concepción bajo la acusación de infracción al art. 8 de la Ley de Control de Armas y Explosivos y en calidad de incomunicados.

Con fecha 20 de septiembre, el tribunal encargó reos a Jorge Alejandro Oyarzún C., Ulises Cárcamo S., Erick Jerez Peña y Julio César Marín M.

Temuco

1.559 Riffo Carrasco, José; 24 años, comerciante.

Fue detenido el día 1º de septiembre, aproximadamente a las 21 horas, en momentos que ingresaba a su domicilio. La detención fue efectuada por cinco civiles que se movilizaban en un vehículo utilitario Suzuki, color blanco. Su conviviente, Ruth Lizama se encontraba en ese momento en el domicilio presenciando el allanamiento y se le exigió firmar unos papeles, en los cuales aparentemente se dejaba consignado el material incautado.

Los hechos se habían originado al dejar extraviado Riffo Carrasco en un vehículo de alquiler un portadocumento con material que haría presumir su culpabilidad.

El día 4 de septiembre el detenido fue entregado al Tribunal Militar por la CNI disponiéndose su incomunicación por 5 días, al cabo de los cuales —día 9 de septiembre— fue declarado reo por infracción a la Ley de Control de Armas, inculpándosele la formación de milicias paramilitares.

1.560 Matte, Janette.

1.561 Parera, Hernán Hugo.

Ambas personas fueron detenidas el día 3 de septiembre por una patrulla de carabineros, al ser sorprendidas repartiendo panfletos que invitaban a sumarse a la Jornada de Movilización de los días 4 y 5 de septiembre.

Tras permanecer los detenidos algunas horas en la Comisaría de Carabineros, fueron dejados en libertad sin que se le formularan cargos.

Purén

1.562 Marilio Díaz, José.

1.563 Marilio Díaz, Lorenzo.

1.564 Marilio Díaz, Hilario.

1.565 Soto, Isaías.

La mañana del día 2 de septiembre, tres patrullas militares compuestas por un total aproximado de 50 hombres, llegaron hasta la reducción mapuche de Huaico, según dijeron con el objeto de inaugurar un Centro Abierto. Permanecieron allí varios días durante los cuales allanaron casas en 7 comunidades resultando detenidas las personas más arriba mencionadas.

Se les llevó a Traiguén y el 4 de septiembre quedaron en libertad incondicional.

Estos hechos fueron denunciados en declaración pública por los dirigentes de Ad Mapu el día 5 de septiembre.

1.566 Curín, Guillermo.

1.567 Chichual, Gabriel.

1.568 Huentecón, Carlos.

1.569 Huentecón, José Evaristo.

1.570 Huentecón, José Reinaldo.

1.571 Huentecón, Manuel.

1.572 Loncomilla, Francisco.

1.573 Loncomilla, Guillermo.

1.574 Loncomilla, Vicente.

1.575 Marillán, Francisco.

El día 11 de septiembre, en la madrugada, sorpresivamente fueron rodeadas las comunidades indígenas de Haico y Lincoyán, por efectivos militares pertenecientes a la dotación del Regimiento Húsares de Angol, que iban acompañados de un gran despliegue de material bélico.

Los hogares indígenas comenzaron a ser revisados, aduciendo que en estos habían armas escondidas.

Dado el procedimiento violento como se llevaba a cabo la operación, los campesinos mapuches hicieron intentos por detener la acción de los uniformados apostándose frente a sus hogares y vías de acceso a los predios comunitarios usando como defensa, palos, troncos y sus propias manos.

Los militares hicieron uso de sus armas de fuego disparando al aire y luego al cuerpo de los campesinos que agrupados obstaculizaban el desplazamiento de los uniformados. En esta circunstancia se produjo la detención de 10 campesinos mapuches dos de los cuales resultaron con heridas de bala: Francisco Marillán y Carlos Huentecón. El primero debió ser trasladado al Hospital de Temuco, en estado grave, en tanto que, la menor de 12 años, Fresia Curín Chichual también era trasladada al centro asistencial de Angol, a consecuencia de herida a bala en ambas piernas.

Los detenidos permanecieron hasta el día 15 de septiembre recluidos en el Regimiento Húsares de Angol, fecha en la cual fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Angol, bajo la

acusación de agresión a miembros de las FF.AA.

El mismo día 15 de septiembre, el Fiscal resolvió dejar en libertad, por falta de méritos, a tres de ellos: Francisco Loncomilla, Gabriel Chicahual y José Reinaldo Huentecona, en tanto que otros 7 detenidos fueron declarados reos iniciándose un proceso ante la Fiscalía Militar de Angol.

Con fecha 9 de octubre, se les concedió la libertad provisional a la totalidad de los reos.

Valdivia

**Dinamarca Pacheco, Mauricio; estudiante IPV.
Pacheco Orellana, Juan Francisco; estudiante IPV.**

El día 4 de septiembre, fue allanado, por carabineros, el sector comprendido entre las calles General Lagos y Los Canelos, a raíz del levantamiento de barricadas en calles aledañas.

La casa habitación ocupada por Mauricio Dinamarca y Juan Francisco Pacheco fue allanada en circunstancias que no se encontraban presente los jóvenes estudiantes, incautándose 6 balas de fusil de ejército, entre otros objetos.

Los antecedentes fueron entregados al Fiscal Militar quién resolvió dictar orden de detención contra ambos.

El día 4 de septiembre, los afectados se presentaron ante el Tribunal Militar quedando en calidad de detenidos e ingresando a la cárcel de Valdivia. Con fecha 9 de septiembre el Fiscal resolvió encargarlos reos por tenencia ilegal de explosivos, concediéndoles, el mismo día, la libertad bajo fianza, previa cancelación de \$ 10.000 cada uno.

(Por ser ambos arrestos consecuencia de una orden judicial no se incluye en las estadísticas del mes).

- 1.576 Díaz Navarrete, Erwin.**
- 1.577 Silva Guerrero, Sergio Reinaldo.**
- 1.578 Vera Arismendi, Mario.**

Todas estas personas fueron detenidas el día 8 de septiembre, en diferentes circunstancias: Sergio Silva fue detenido en el interior de un supermercado por un carabinero, al interpretar éste último los gestos que hacía el joven como ofensivos a su institución. El detenido fue ingresado a la comisaría y luego puesto a disposición de la Fiscalía Militar, resolviendo ésta, su libertad, consignándole posibilidad de volver a citarlo a fin de ser interrogado acerca del incidente.

Mario Vera y Erwin Díaz, fueron detenidos por una patrulla militar desde una plaza de entrenamientos, al ser sorprendidos cantando el estribillo popular "y va a caer". Ambos jóvenes fueron subidos a un camión y conducidos, por personal militar, hasta un sitio eriazo, siendo sometidos a

golpes brutales de puño, pie y culatazos por un pelotón de uniformados. Posteriormente los detenidos fueron dejados abandonados en el lugar de los hechos.

- 1.579 Arredondo Manríquez, María Cristina.**
- 1.580 Brinckmann Ssheihing, Beatriz.**
- 1.581 Carrasco Salas, Sandra.**
- 1.582 Castro Silva, Abel Anastasio.**
- 1.583 Fuentes Rubilar, Adolfo.**
- 1.584 García Alvarez, Francisco Javier.**
- 1.585 González Pacheco, Vladimir.**
- 1.586 Jerez Jaramillo, Arturo Eduardo.**
- 1.587 Jofré León, Amilcar Roberto.**
- 1.588 Leal Leal, Annie.**
- 1.589 Manquez Carvajal, Gabriel Antonio.**
- 1.590 Mella Contreras, Pedro Enrique.**
- 1.591 Navarro Chana, Elena Bonamí.**
- 1.592 Pérez Iribarra, Sergio Enrique.**
- 1.593 Ríos Cárcamo, María.**
- 1.594 Ruiz Leal, José Adalberto.**
- 1.595 Ruiz Ruiz, Pedro.**
- 1.596 Sánchez Díaz, Gabriel Arturo.**
- 1.597 Sánchez Díaz, José Mario.**
- 1.598 Vega Santana, Juan Omar.**

Ver en capítulo "Hechos relevantes": "Detención de profesora alemana en Valdivia".

Osorno

- 1.599 Paillán, José.**
- 1.600 Paillán, Francisco.**
- 1.601 Paillán, Juan; cesante, 18 años.**
- 1.602 Paillán, Luis; cesante, 19 años.**

El día 5 de septiembre personal de Investigaciones procedió a allanar varias viviendas de la población Eleuterio Ramírez. Para auxiliar dicho operativo, Fuerzas de Carabineros rodearon el sector. Los agentes portaban una lista con los nombres de algunas personas, con el objeto de detenerlas. Es así como llegaron hasta las casas de las familias Toledo, Valdebenito, Colipán, Azócar y Paillán logrando éxito sólo en este último caso. En el lugar habrían encontrado los policías, 2 litros de bencina y un bolso, cuyo contenido era una honda, 20 balines de acero y una máscara antigás.

Los cuatro hermanos Paillán fueron llevados, por sus aprehensores, al cuartel de Investigaciones de Osorno. Ese mismo día fueron puestos en libertad José Francisco quedando detenidos Juan y Luis. Estos dos últimos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Osorno el 8 de septiembre y declarados reos el 12 del mismo mes, acusados de apoyar a grupos paramilitares. Ese mismo día se les levantó la incomunicación.

Según su propio testimonio, "sólo fueron golpeados con pies y puños" durante su permanencia en el cuartel".

El 14 de septiembre fueron trasladados al Centro de Readaptación Social de la ciudad de Osorno.

Cabe señalar que la población Eleuterio Ramírez fue rodeada por efectivos militares en la madrugada del 4 de septiembre, día que se iniciaba la Jornada de Reflexión por la Democracia, para la cual los organismos sociales habían preparado diversas actividades de carácter público. Los uniformados iniciaron una fuerte represión con apoyo de civiles que por su forma de actuar son llamados "gúrkas". En la noche del día 4 de septiembre, militares que se movilizaban en tres camiones, cercaron a los manifestantes, quienes debieron huir hacia el río.

Calbuco

- 1.603 Gallardo Velásquez, Mario; estudiante.
- 1.604 Soto Almonacid, Eugenio; estudiante.
- 1.605 Soto Almonacid, Luis; estudiante.
- 1.606 Vera Uribe, Pedro; estudiante.
- 1.607 Vidal Ariguay, Fernando; estudiante.

Todos ellos detenidos el 11 de septiembre, por carabineros, en distintos puntos de esa localidad. Forman parte de la Comisión de Derechos Humanos, recientemente creada.

Se les trasladó a la 4a. Comisaría de Calbuco y relatan que, previo al ingreso a ese cuartel policial, carabineros pusieron panfletos en sus bolsillos. Horas después fueron llevados al cuartel de Investigaciones a disposición del alcalde, requeridos por Ley de Seguridad del Estado. Al día siguiente se efectuó su traslado al Servicio de Investigaciones de Puerto Montt donde permanecieron hasta el 17 de septiembre, quedando en libertad incondicional.

La Unión

- 1.608 Vargas, Héctor Jaime; conscripto.

Héctor Vargas junto a otro conscripto resultó detenido en el Regimiento Maturana, al ser sorprendido haciendo un rayado con calificaciones consideradas ofensivas a las FF. AA. en las paredes de una garita ubicada en el interior de la Institución.

Ambos fueron declarados reos el 9 del mismo mes por el Fiscal Militar por haber cometido ofensas a las Fuerzas Armadas.

Puerto Montt

- 1.609 Aramburu Soto, Nelson; fotógrafo y corresponsal de la Revista Viento y Marea.

Fue detenido a la 1,30 de la madrugada del día 24 de septiembre, en su domicilio. La detención fue realizada por civiles que no se identificaron y que lo trasladaron con destino desconocido. Ese mismo día se interpuso en su favor recurso de amparo. Como resultado de esta gestión se obtuvo la información emanada por la Fiscalía Militar de Puerto Montt, que el afectado se encontraba en dependencias de la CNI de la ciudad de Valdivia, de acuerdo a la disposición del decreto exento N° 102 del 23 de septiembre, emanado del Ministerio del Interior.

Durante los días 25 y 26 de septiembre fue interrogado y enfrentado a careo con dos personas detenidas en Ancud, el mismo día 24 de septiembre, acusándoseles de mantener contacto con el objeto de crear grupos armados y de provocar y organizar diversas formas de agitación social en la zona. Estos dos detenidos son Guido Alvarado y Luis Nahuel.

Nelson Aramburú fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Puerto Montt y declarado reo el 27 de septiembre, según el art. 8 de la Ley de Control de Armas. Se le dejó en libre plática el día 29 del mismo mes.

Permanece sometido a proceso en el Centro de Detención Preventiva en Puerto Montt.

Al momento de la detención se encontraba en libertad condicional por otro proceso en el cual había sido condenado a una pena de 12 años.

Castro

- 1.610 Ancao Torres, Juan Alfavino; obrero, 29 años.
- 1.611 Muñoz Millamanco, Odilia Margaret; 21 años.

El 3 de septiembre mientras transitaban por la vía pública, fueron interceptados por carabineros de civil, quienes los trasladaron a la Comisaría, bajo la acusación de lanzar cadenas al alumbrado público y de portar una botella que contenía líquido explosivo.

Fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Valdivia con fecha 6 de septiembre, según la Ley 17.798. A Juan Ancao se le declaró reo el 8 de septiembre y se le inició proceso por infracción al art. 3° inciso 2 y al art. 14 de dicha ley. Permanece recluido en el Centro de Detención Preventiva de Castro. En tanto Odilia Muñoz

quedó en libertad por falta de méritos el 9 de septiembre.

Ancud

1.612 Alvarado Agüero, Guido; obrero de la construcción, Consejero de la Comisión de Derechos Humanos de Ancud.

1.613 Nahuel Carimane, José; presidente de la Construcción de Ancud, 52 años.

Ambos fueron detenidos en sus respectivos domicilios por civiles que se identificaron como agentes de la CNI, el día 24 de septiembre de 1986 y con un intervalo de 30 minutos entre cada detención.

En los dos casos actuó el mismo grupo de civiles y con similar procedimiento. Alvarado y Nahuel estamparon sendas declaraciones juradas en las que coinciden en señalar que sus aprehensores eran alrededor de diez hombres, todos con brazaletes, algunos de ellos, encapuchados que irrumpieron violentamente forzando puertas y sin mostrar orden alguna que indicara a qué autoridad obedecían.

Posteriormente se pudo establecer que actuaban en cumplimiento del Decreto Supremo N° 102 emanado del Ministerio del Interior fechado el 23 de septiembre. En su declaración, Guido Alvarado, quien fue detenido antes que Nahuel, relata cómo fue sacado de su hogar: "me pusieron luego los brazos hacia la espalda y fui esposado de las muñecas. Me sacaron de la casa y cubrieron mis ojos con un scotch poniendo sobre él una venda...". También Nahuel fue vendado antes de ser subido al vehículo. Luego de efectuadas las aprehensiones emprenden la marcha con destino desconocido para los afectados y también para sus familiares. Mas tarde se enteran que han sido llevados a un recinto de la CNI de la ciudad de Valdivia. Allí se les hizo entrar a una sala donde pudieron constatar la presencia de otros detenidos. Se les obligó a permanecer de pie durante varias horas recibiendo cada cierto tiempo golpes e insultos de parte de los agentes. Horas después y por separado, se les lleva al lugar en que se les hará el primer interrogatorio. Alvarado describe esos momentos de la siguiente manera: "... fui golpeado con los pies y con las manos, por distintos agentes, a quienes no podía ver, puesto que me encontraba vendado, todo ello antes de que comenzaran a hacerme preguntas".

En una segunda oportunidad la violencia aplicada a los detenidos, subió en intensidad y es así como Alvarado lo describe: "... fui llevado a otra pieza donde me desnudaron y, encontrándome de pie, descalzo, afirmado contra una pared, comenzaron a aplicarme descargas eléctricas en las

piernas y en el cuello. Calculo que los golpes de corriente eléctrica fueron superiores a las siete veces. Había momentos en que debido a la electricidad que mi cuerpo recibía, caía al suelo y ellos me levantaban, me gritaban, me insultaban, me amenazaban y me volvían a hacer preguntas antes de aplicarme otro golpe de electricidad".

Por su parte, Nahuel señala: "... me sacaron los zapatos y calcetines, me colocaron en una silla y comenzaron nuevamente a colocarme corriente eléctrica en las piernas. Luego me pusieron un terminal en una oreja y otro en una tetilla y allí me daban descargas eléctricas, cada vez más fuertes..." "... como los golpes de corriente eran tan fuertes me vi obligado a reconocer lo que ellos querían". Cuando quiso desmentir lo que se le había obligado a afirmar fue sometido nuevamente a tortura. Sólo dejaron de hacerlo cuando una de sus piernas se puso totalmente azul y porque se mordió la lengua a causa de las descargas, produciéndose una herida. Ambos fueron interrogados en relación a Nelson Aramburu, quién había sido detenido ese mismo día 24, en la ciudad de Puerto Montt. Los acusaban de lanzar panfletos pidiendo la disolución de la CNI, de formar grupos de combate junto a Aramburu, de organizar actos de homenaje a personas ejecutadas en 1973 (el cuñado de Alvarado fue ejecutado en ese año y su nombre era Mario Cárcamo), los acusaban de participar en movilizaciones sociales en Ancud.

Ambos son obligados, por los agentes de la CNI, a firmar un papel en que dicen no haber sido sometidos a malos tratos.

Finalmente, Alvarado fue puesto en libertad incondicional, el día 26 de septiembre, mientras Nahuel quedó a disposición de la Fiscalía Militar de Ancud el 27 de septiembre y declarado reo el 2 de octubre, acusado de infracción a los artículos 3º y 8º de la Ley de Control de Armas.

El 30 de septiembre, Guido Alvarado debió comparecer nuevamente ante el fiscal militar al ser citado por éste junto a Georgina Cárcamo, esposa de José Nahuel, su hijo Fernando Nahuel y un conocido de la familia, Ricardo Marín, y tras declarar fueron dejados en libertad.

Arrestos en Manifestaciones Colectivas en Provincias

Arica

1.614 Arias Carrillo, Germán.

1.615 Arratia Octavio, Rodrigo; estudiante universitario, 18 años.

1.616 Avalos, Fanny; estudiante universitaria.

- 1.617 Carranza Espinoza, Angel Alberto; empleado, 24 años.
- 1.618 Cortés Soza, Julio; estudiante universitario, 22 años.
- 1.619 Dávila, Osvaldo; cesante, 21 años.
- 1.620 Fuentes, Gregorio; 34 años.
- 1.621 Gallardo, Ravanal, Carlos Rolando; egresado universitario.
- 1.622 García, Vilma, estudiante universitaria.
- 1.623 Jofré Chabe, César; estudiante universitario, 28 años.
- 1.624 Medina, Nelson; 15 años.
- 1.625 Mejías, Carlos; estudiante.
- 1.626 Miranda, Otto; estudiante de enseñanza media, 15 años.
- 1.627 Oliva, Sandra; estudiante universitaria, 22 años.
- 1.628 Oyarce Eulalio; 32 años.
- 1.629 Reyes, Nancy; auxiliar de párvulos.
- 1.630 Rojas, Jorge; estudiante.
- 1.631 Valenzuela, Marta Lidia; dueña de casa, 26 años.
- 1.632 Vallejos Fuentes, Jorge Walter; obrero, 24 años.

Con motivo del llamado efectuado por la Asamblea de la Civilidad a una Jornada de Reflexión, para el día 4 de septiembre, los habitantes de la ciudad de Arica se congregaron al mediodía en el centro de la ciudad procediendo a entonar el Himno Nacional.

Dicho acto pacífico fue interrumpido violentamente por personal uniformado perteneciente tanto a fuerzas de Carabineros, como militares, quienes irrumpieron en medio de los manifestantes que se encontraban apostados en el sector adyacente a la calle 21 de mayo, procediendo a golpearlos con sus lumas y a detener a los manifestantes; esta acción era facilitada por civiles que señalaban a quienes mantenían una activa participación en el acto.

Los detenidos fueron trasladados hasta la 1a. Comisaría de Carabineros, permaneciendo en ésta hasta las 18 horas, momento en el cual recuperaron su libertad quedando citados a comparecer ante el Juzgado de Policía Local, por haber promovido desórdenes en la vía pública.

- 1.633 Galíndez Galíndez, Carlos Francisco; nacionalidad argentina, 35 años.
- 1.634 Jara Arias, Patricio Alberto; sin actividad, 19 años.

El día 11 de septiembre, en la ciudad de Arica, la comunidad cristiana de la parroquia El Carmen realizó una eucaristía a las 13 horas, momentos en los cuales, en otro sector de la ciudad, se llevaba a cabo un acto oficial del gobierno regional en el

cual se celebraban los 13 años de gobierno del general Pinochet.

A la salida de la ceremonia religiosa, la juventud se congregó en las puertas procediendo a emitir a viva voz juicios condenatorios a los 13 años de gobierno del general Pinochet. Fuerzas de Carabineros, que en forma ostensible vigilaban el lugar, procedieron a dispersar a los manifestantes deteniendo a cuatro de ellos.

Carlos Galíndez Galíndez, de nacionalidad argentina, resultó con lesiones en un brazo en tanto que Patricio Jara A., presentó una herida profunda en el cuero cabelludo.

Ambos jóvenes fueron llevados hasta la 3a. Comisaría, en tanto que sus domicilios eran allanados por personal de civil que procedió a incautar libros y documentación personal, hecho que se repitió en dos oportunidades más.

Los detenidos fueron finalmente puestos a disposición de la Fiscalía Militar bajo las acusaciones de intentar quemar una micro y de agresión a carabineros. El fiscal los mantuvo en calidad de incomunicados por espacio de 4 días, habiéndolos declarado reos el día siguiente de la detención, por infracción a la Ley de Control de Armas y explosivos. Con fecha 17 de octubre fueron dejados en libertad provisional.

Iquique

- 1.635 Báez Valdivia, Ricardo.
- 1.636 Flores Fernández, Dino.
- 1.637 García, Juan Carlos.
- 1.638 González Gutiérrez, Hugo.
- 1.639 Núñez Rojas, Marcos.
- 1.640 Pacheco Hernández, Patricio.
- 1.641 Quintana Quintana, Marcos Andrés.
- 1.642 Villalón Godoy, Marcos.

El día 4 de septiembre al igual que en otras ciudades del país, la Asamblea de la Civilidad convocó a un acto pacífico en el centro de la ciudad, frente a la Municipalidad, consistente en la entonación del Himno Nacional.

Fuerzas de Carabineros y militares se encontraban custodiando los centros principales de la ciudad, impidiendo la realización del acto y procediendo a disolver a un grupo de aproximadamente 600 personas que llegó hasta el lugar a las 12 horas.

Carabineros golpeó a los manifestantes y lanzó abundantes bombas lacrimógenas, procediendo a detener a 8 personas, las cuales en su mayoría (seis) fueron dejadas en libertad en horas de la tarde del mismo día, tras permanecer detenidas en la Comisaría.

Se les dejó citadas para comparecer ante el Juez de Policía Local por su participación en desórdenes

en la vía pública.

Otros dos detenidos, Juan Carlos García y Marcos Quintana Q., fueron puestos a disposición de un ministro de corte por infracción a la Ley de Seguridad del Estado. Con fecha 10 de septiembre el tribunal resolvió encargarlos reos.

El día 24 de septiembre a ambos detenidos se les concedió la libertad provisional, previo pago de una fianza de 5 mil pesos cada uno.

Antofagasta

1.643 Gjik Cifuentes, Yanko Nicolás; empleado de comercio, integrante de la Comisión Juvenil de Derechos humanos de esa ciudad, 21 años.

En circunstancias que un grupo de jóvenes realizaba una barricada en calle Angamos frente al Parque Japonés, el día 1º de septiembre, habría sido sorprendido como autor del lanzamiento de un artefacto explosivo a un vehículo que transitaba por el sector, cuyo chofer salió en su búsqueda, logrando capturarlo y entregarlo a la Comisaría de Carabineros.

Al día siguiente, el detenido ingresó a la Cárcel, en calidad de incomunicado por disposición de la jueza Silvia Rey Marín, del 4º Juzgado del Crimen, por infracción al art. 1 N° 6 de la Ley 18.314 sobre conductas terroristas.

El día 8 de septiembre fue declarado reo, determinándose una nueva incomunicación que se prolongó hasta el 11 de septiembre.

Arresto Masivo

- 1.644 Aguayo, Ricardo.**
- 1.645 Córdova Cardonelle, Verónica.**
- 1.646 Cortés Urrero, Rosita.**
- 1.647 Flores Andrade, Mónica.**
- 1.648 Fredes Hernández, Francisco.**
- 1.649 González, Lorena.**
- 1.650 Mellado Araya, María Soledad.**
- 1.651 Molinare Serna, Juan.**
- 1.652 Molinare Serna, Octavio.**
- 1.653 Moraga, Francisco.**
- 1.654 Pozo Lobos, Andrés.**
- 1.655 Santibáñez, Pedro.**
- 1.656 Soto Rojas, Matsú.**
- 1.657 Torres Flores, Esteban.**
- 1.658 Troncoso, Lorenzo.**
- 1.659 Uribe Tamblay, Mónica.**
- 1.660 Vargas, Hernán.**

- 1.661 Vargas Cortés, Esteban Rodrigo; 15 años.**
- 1.662 Zuloaga Ochoa, Marcelo.**

Todas estas personas fueron detenidas al mediodía del 4 de septiembre en circunstancias que los estudiantes de las universidades del Norte y de Antofagasta realizaban una marcha desde sus dependencias universitarias hacia el centro de la ciudad, a la cual se sumaron estudiantes secundarios y público en general.

Carabineros y civiles reprimieron a los manifestantes lanzando bombas lacrimógenas y disparando balines. Carabineros detuvo a 19 personas en momentos que intentaban acceder al centro de la ciudad.

En la noche del mismo día 4 de septiembre, fueron dejadas en libertad con citación al Juzgado de Policía Local 16 personas, en tanto que las otras 3 al quinto día de detención fueron puestas a disposición del tribunal militar bajo la acusación de haber cometido ofensas contra carabineros. Verónica Córdova Cardonelle y Mónica Uribe Tamblay fueron dejadas de inmediato en libertad por resolución del fiscal militar por considerar que no habían méritos suficientes para encargarlas reos. Distinta fue la situación de María Soledad Mellado Araya, la cual fue declarada reo por el tribunal militar.

Copiapó

- 1.663 Avaria González, Jorge.**
- 1.664 Muñoz Guerrero, Luciano.**
- 1.665 Rodríguez Miño, Fernando.**

Estas tres personas fueron detenidas el día 4 de septiembre en medio de incidentes producidos al intentar las fuerzas de carabineros impedir el normal desarrollo de actos pacíficos, realizados tanto al mediodía en el centro de la ciudad como en los barrios periféricos al terminar la tarde.

Jorge Avaria y Fernando Rodríguez fueron detenidos en el centro de la ciudad al encontrarse participando en un acto convocado por la Asamblea de la Civilidad. Ambos detenidos fueron acusados de ofensas y maltratos de carabineros y de daño a la propiedad fiscal. Con fecha 8 de septiembre fueron encargados reos por el tribunal militar otorgándoseles la libertad provisional el 10 de septiembre.

Luciano Muñoz fue detenido a las 20,30 horas en momentos que transitaba en dirección a su domicilio ubicado en Avda. Los Loros de la Población Pedro León Gallo, por personal de civil que se desplazaba en un vehículo particular, en momentos que un grupo de pobladores congregados en las calles céntricas del sector procedían a encender velas en las calzadas.

- 1.666 Fernández Albornoz, Fernando.
- 1.667 González Avello, Jacqueline.
- 1.668 Guzmán Zuleta, Ociel.
- 1.669 Olmedo Varas, Sergio.
- 1.670 Pinto Fernández, Marcela.
- 1.671 Trincado, Marcos; estudiante, 21 años.

El día 5 de septiembre se llevó a cabo una misa en la Catedral de la ciudad y acto seguido una romería hacia el cementerio, queriendo expresar con este gesto, el reconocimiento al estudiante Guillermo Vargas, muerto un día 5 de septiembre del año 84, en el interior de la Universidad de Atacama en circunstancias que estando los estudiantes con la universidad tomada, militares irrumpieron en el establecimiento, produciéndose un enfrentamiento entre agentes de la CNI infiltrados entre los estudiantes y uniformados. En aquella oportunidad murió un agente de la CNI y en los cerros cercanos a la universidad el estudiante Vargas, como consecuencia de las heridas a bala.

A los universitarios que participaban en la romería se sumaron pobladores y dueñas de casa, engrosando las filas. Al llegar los manifestantes a la intersección de las calles Chacabuco con Atacama, fueron interceptados por un piquete policial. Luego de varios minutos de tenso diálogo, dejaron pasar a las otras personas de dos en dos hasta que finalmente pudieron seguir hacia el camposanto.

Sin embargo, cuando un grupo de unas cien personas había entrado algunos metros en el puente Cementerio, carabineros lanzó una bomba lacrimógena manual, provocando pánico y obligando a los manifestantes a correr hacia diversos sectores, produciéndose destrozos de locales comerciales y principios de asfixia entre los transeúntes. Carabineros detuvo a 6 personas las que fueron trasladadas a la Comisaría, recuperando su libertad luego de la comprobación de domicilio lo que ocurrió el mismo día.

La Serena

- 1.672 Baeza, Carlos; estudiante de la universidad de La Serena, 20 años.
- 1.673 Cáceres, Luis; estudiante de la universidad de La Serena.
- 1.674 Campos, Sergio; estudiante de la universidad de La Serena.
- 1.675 González Cartulovis, Juan; estudiante de la universidad de La Serena.
- 1.676 Legua, Lorenza.

El día 4 de septiembre, alrededor de 600 personas se congregaron en la Plaza de Armas de la ciudad, al mediodía, a fin de participar en un acto

pacífico, consistente en la entonación del Himno Nacional convocado por la Asamblea de la Ciudad regional.

Por su parte, los estudiantes de la Universidad de La Serena, marcharon desde la sede universitaria hacia el lugar del acto, siendo interceptados por carabineros apostados en gran cantidad en las arterias principales de acceso al centro de la ciudad.

Carabineros procedió a disolver a los manifestantes logrando detener a 5 estudiantes que formaban parte de la columna de universitarios.

Los detenidos permanecieron recluidos en la Comisaría por espacio de 5 horas para luego ser dejados en libertad, previa entrega de una citación de comparecencia ante el Juez de Policía Local por los delitos de desórdenes en la vía pública.

San Felipe

- 1.677 Alvarez Brairo; egresado de pedagogía, 25 años.
- 1.678 D'alecon Pascal, Miguel Angel; obrero, 21 años.
- 1.679 Vargas Labra, Iván Enrique.

Estas tres personas resultaron detenidas por fuerzas de Carabineros al mediodía del 4 de septiembre, en circunstancias que era disuelta por parte de los policías una concentración en la Plaza de Armas, donde se entonaba el Himno Nacional. Los manifestantes debieron hacer abandono del lugar en consideración a que carabineros procedía a detener y golpear a los que se negaban a obedecer sus órdenes.

Los detenidos fueron dejados en libertad el mismo día de los hechos, previa citación al Juzgado de Policía Local, bajo la acusación de haber promovido desórdenes en la vía pública.

La Ligua

- 1.680 Maldonado, Marcelo.
- 1.681 Murúa, Marcos.

Ambos jóvenes detenidos por carabineros el día 4 de septiembre, en momentos que participaban en un acto pacífico en la Plaza de Armas de la localidad junto a otros estudiantes y pobladores en general, en la primera jornada de expresión pacífica que se desarrollaba en La Ligua. Carabineros se hizo presente en el lugar exigiendo la disolución del acto, procediendo a reprimir a los manifestantes. En momentos que hacían abandono del lugar, estos dos jóvenes estudiantes fueron detenidos por personal uniformado de la policía de carabineros trasladándolos al cuartel policial.

Tras permanecer 5 horas detenidos fueron dejados en libertad.

Viña del Mar

- 1.682 Duque, Miguel; estudiante.
- 1.683 Neira, Alfredo; estudiante.
- 1.684 Salinas Vanderse, Nelson; estudiante.
- 1.685 Vilema Castro, Marcelo.

- El día 4 de septiembre diversos actos de protesta se realizaron en Viña del Mar, respondiendo de esta forma al llamado de la Asamblea de la Civi- lidad a una jornada de reflexión. Al mediodía se produjeron incidentes en el centro de la ciudad al ser reprimida por carabineros una manifestación pacífica consistente en lanzamiento de panfletos, exigiendo la democracia y luego entonación del Himno Nacional.

Los detenidos —cuatro en total— permanecieron 5 días en la Comisaría de Carabineros y luego fueron puestos en libertad sin que se les formularan cargos.

- 1.686 Astudillo Castillo, Héctor.
- 1.687 González Yanett, Daniel Esteban.
- 1.688 Loyola Helio, Héctor Hernán.
- 1.689 Sarmiento Quiñones, Rafael.
- 1.690 Tapia Tassara, Felicindo.
- 1.691 Tapia Tassara, Mario.

• Todas estas personas fueron detenidas por funcionarios de Carabineros, el día 11 de septiem- bre, cerca del medio día en el interior del Cemen- terio Santa Inés de Viña del Mar, en un acto de homenaje al ex Presidente Salvador Allende.

Los afectados permanecieron detenidos por las facultades del estado de sitio, hasta el 23 de septiembre.

Valparaíso

Detenciones masivas

- 1.692 Acevedo, Patricio.
- 1.693 Acharón, Claudio.
- 1.694 Aguilera, Rubén.
- 1.695 Aliste, Miriam.
- 1.696 Anabalón, Verónica.
- 1.697 Araneda, Cecilia.
- 1.698 Aravena, Mario.
- 1.699 Araya, Genoveva.
- 1.700 Araya, Ricardo.
- 1.701 Asenjo, Alejandro.

- 1.702 Bermudes, Gulliam.
- 1.703 Bermudes, Claudio.
- 1.704 Barrias, Liliana.
- 1.705 Bustos, Deborah.
- 1.706 Bustos, Mauricio.
- 1.707 Bustos, Patricio.
- 1.708 Cádiz, Ana.
- 1.709 Carién, Cristián.
- 1.710 Casa Cordero, Gerardo.
- 1.711 Castro, Luis.
- 1.712 Contreras, Julio.
- 1.713 Contreras, Roberto.
- 1.714 Cuevas, Claudia.
- 1.715 Díaz, Marcela.
- 1.716 Díaz Villegas, Mario.
- 1.717 Díaz, René.
- 1.718 Duarte Hernández, Vladimir Gerardo.
- 1.719 Espinoza, Elena.
- 1.720 Fabres, Jorge.
- 1.721 Falco, Erwin.
- 1.722 Fargo, Roberto.
- 1.723 Figueroa Cantillana, Gustavo.
- 1.724 Figueroa, Maritza.
- 1.725 Galdámez, Juan.
- 1.726 Gallardo, Ximena.
- 1.727 Gutiérrez, Virginia.
- 1.728 Hausen, Carlos.
- 1.729 Ibacache Silva, Luis.
- 1.730 Jara, Maribel.
- 1.731 Justiniano, Juan.
- 1.732 Ledesma, Elena.
- 1.733 Marín, Fernando.
- 1.734 Martínez, Marcela.
- 1.735 Mateu, Matilde.
- 1.736 Medina, Julio.
- 1.737 Miranda Cortés, Sandra.
- 1.738 Montecinos, Mireya.
- 1.739 Montaner, Jorge.
- 1.740 Morales, Lucy.
- 1.741 Morales, Rubén.
- 1.742 Navarro, Emilio.
- 1.743 Padilla, Pablo.
- 1.744 Papeli, Nestor Luciano.
- 1.745 Pardo, Susana.
- 1.746 Pinto, Rodrigo.
- 1.747 Rojas, Eduardo.
- 1.748 Ruz, Eduardo.
- 1.749 Sáez, Silvana.
- 1.750 Sareño, Cristián.
- 1.751 Sepúlveda, Ernesto.
- 1.752 Silva, Yanet.
- 1.753 Sturle, Mario.
- 1.754 Tapia, Marcela.
- 1.755 Torres Borcea, Pablo.
- 1.756 Valdés, Ximena.
- 1.757 Valdés Avila, Mariela.
- 1.758 Valencia, Mónica.
- 1.759 Vargas, Claudia.

- 1.760 Varas, Lucinda.
- 1.761 Vega, Maritza.
- 1.762 Verdejo Galleguillos, Carlos.
- 1.763 Vidal, Omar.
- 1.764 Villablanca, Cecilia.
- 1.765 Walte, Marlene.
- 1.766 Zamora Letelier, Rubén.

A las 19,30 horas, del día 3 de septiembre, carabineros procedió a ingresar a las dependencias de la Universidad de Playa Ancha en cuyo interior se encontraba un número importante de alumnos participando en un acto de homenaje y recuerdo de Mario Martínez, dirigente de la USACH, muerto en extrañas circunstancias, cuyo cadáver fue encontrado el día 6 de agosto en la localidad costera de Santo Domingo, procediendo a detener a parte de ellos y trasladándolos a diferentes unidades policiales de la ciudad.

El total de detenidos —al menos individualizados— alcanzó a 70, de los cuales 55 obtuvieron su libertad el 5 de septiembre, en tanto que a otros 12 se les prorrogó el período de detención y transcurridos 17 días alcanzaron la libertad el 22 de septiembre, aplicándoseles para tal efecto las facultades otorgadas por la autoridad administrativa por las normas del Estado de Sitio. Otros tres estudiantes: Sandra Miranda Cortés, Gustavo Figueroa Cantillana y Rubén Zamora Letelier fueron puestos a disposición del tribunal militar, acusados de infracción al art. 417 del Código Justicia Militar que tipifica los delitos de "ofensa a carabineros". Estas personas fueron declaradas reos el 10 de septiembre, obteniendo la libertad provisional el 1º de octubre.

El mismo día 3 de septiembre, fue allanada por efectivos de Carabineros, la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, siendo detenidos de acuerdo a información oficial de gobierno, 54 personas en momentos que participaban de una vigilia (el presente informe consigna sólo 5 nombres: Alejandro Asenjo, Luis Ibacache Silva, Mario Sturle, Pablo Torres Borchea y Carlos Verdejo Galleguillos).

La mayoría de los detenidos fueron dejados en libertad el mismo día de la detención, tal es el caso de Alejandro Asenjo y Pablo Torres; Mario Sturle fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar al día siguiente de su detención acusado de infringir el art. 417 del Código de Justicia Militar que dice relación con ofensas a miembros de las FF. AA. El tribunal resolvió encargarlo reo, obteniendo su libertad provisional el día 22 de septiembre.

Luis Ibacache, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso, fue puesto a disposición del tribunal militar con fecha 17 de septiembre, debido a que por requerimiento

del Intendente Regional la Fiscalía Militar le revoca la libertad provisional de la que se encontraba gozando, de acuerdo a un proceso en su contra en el año 1985.

A Carlos Verdejo Galleguillos, vencido el plazo de 5 días de detención estipulado en la legislación vigente, se le aplicó un decreto exento dictado por la autoridad regional por el Estado de Sitio cuyo plazo de detención es de 3 meses máximo.

- 1.767 Alvarado, Roberto.
- 1.768 Anabalón, Daniel.
- 1.769 Arias, Alvaro.
- 1.770 Barrestrello, Lorena.
- 1.771 Bucarey, Carlos.
- 1.772 Bustos, Jorge.
- 1.773 Cabeza Meza, Alejandra.
- 1.774 Cabrera Ortiz, Margarita.
- 1.775 Carvallo, Alvaro.
- 1.776 Céspedes Aguirre, Manuel.
- 1.777 Céspedes Aguirre, Marisol.
- 1.778 Cueto, Alfredo.
- 1.779 De los Reyes, Recabarren.
- 1.780 Delpiano Méndez, Loreto.
- 1.781 Díaz, Roberto.
- 1.782 Estay, Víctor.
- 1.783 Fernández, Alvaro.
- 1.784 Flores, Mauricio.
- 1.785 Fuentealba, José.
- 1.786 Fuentes Jara, Simón.
- 1.787 George, Mauricio.
- 1.788 Goic, Guillermo.
- 1.789 González, Leonardo.
- 1.790 González, Marisol.
- 1.791 Guajardo, Julio.
- 1.792 Guerrero, Manuel.
- 1.793 Herrera Mora, Elizabeth.
- 1.794 Jara Aravena, Omar Leonel.
- 1.795 Kritel, Hardy.
- 1.796 Korl, Alejandro.
- 1.797 León, Eduardo.
- 1.798 Lobos, Patricio.
- 1.799 Lues, René.
- 1.800 Medina, Julio.
- 1.801 Méndez, Alejandro.
- 1.802 Merino A., Jaime Patricio.
- 1.803 Meza, Ricardo.
- 1.804 Miranda, Marcos.
- 1.805 Molina, Dalia.
- 1.806 Morales Vicencio, Marcelo.
- 1.807 Moreno, Marcela.
- 1.808 Muñoz, Julio.
- 1.809 Nápoles Meza, Tomás.
- 1.810 Núñez, Carlos.
- 1.811 Núñez Alfaro, Alejandra.
- 1.812 Ochoa, Jorge.

- 1.813 Olivares, Blas.
- 1.814 Ortiz, Raúl.
- 1.815 Palma, Cristina.
- 1.816 Paz Cortés, Marcela.
- 1.817 Pérez, Fernando.
- 1.818 Pérez, Jacqueline.
- 1.819 Pino Vásquez, Olga.
- 1.820 Quintana, Rodrigo.
- 1.821 Ramos Maldonado, Mario.
- 1.822 Reyes, Andrés.
- 1.823 Reyes, Jorge.
- 1.824 Rojas, Javier.
- 1.825 Rojas Osorio, Valeria.
- 1.826 Rosen, María Angélica.
- 1.827 Salinas, Silvia.
- 1.828 Schuster de Ibacache, Katherine.
- 1.829 Sarialy, Cinthia.
- 1.830 Silva, Andrea.
- 1.831 Solovera, Miguel Angel.
- 1.832 Tapia, Luis.
- 1.833 Troncoso, Javier.
- 1.834 Valdés, Mariela.
- 1.835 Valladares, Onofre.
- 1.836 Vargas, Andrea Cristina.
- 1.837 Vargas, Roberto.
- 1.838 Vásquez, Miguel.
- 1.839 Vera, William.
- 1.840 Vergara Obedia, Silvia.
- 1.841 Vilarent, Carlos.
- 1.842 Vilches, María Isabel.
- 1.843 Villagra Mella, Angélica.
- 1.844 Villalobos, Ricardo.

El día 4 de septiembre, la Universidad de Playa Ancha es nuevamente allanada, aproximadamente a las 09.30 horas, ingresando fuerzas especiales de Carabineros y procediendo a detener desde el interior, del casino a tres estudiantes; Manuel Céspedes Aguirre, Leonardo González y Omar Leonel Jara Aravena.

Los detenidos fueron trasladados a la Comisaría recuperando su libertad al día siguiente Manuel Céspedes A. Diferente suerte corrieron los estudiantes Leonardo González y Omar Jara, a quienes vencido el plazo de los 5 días de detención, se les prorrogó el período por otros 15 días. Finalizado el plazo quedó en libertad el día 23 de septiembre Leonardo González, en tanto que Omar Jara debió continuar detenido por un nuevo decreto, aplicándosele facultades otorgadas por el Estado de Sitio.

Las detenciones continuaron durante la mañana en las inmediaciones a la Universidad Católica de Valparaíso y en las calles Pedro Montt con Francia, provocándose el mayor número de éstas, aproximadamente a las 12,30 horas, en momentos que estudiantes y trabajadores manifestaban su rechazo a la represión universitaria sufrida el día

anterior, exigiendo la libertad inmediata de todos los detenidos.

Al término del día 4 de septiembre se contabilizaron 78 detenciones. Un total de 15 estudiantes fueron dejados en libertad desde la Comisaría de Carabineros el mismo día de la detención. Un sólo detenido fue dejado en libertad a las 24 horas de producida la detención, en tanto que 42 personas permanecieron 5 días detenidas y sólo el 9 de septiembre recuperaron su libertad. Otras 15 personas permanecieron detenidas, habiéndose aplicado facultades propias del Estado de Sitio y produciéndose en dos casos la libertad el 22 de septiembre; en 11 casos el 23 de septiembre. Dos permanecen detenidos en virtud del Estado de Sitio: Omar Jara y Mario Ramos.

- 1.845 Ahumada, Laura.
- 1.846 Araya, Marcel.
- 1.847 Áraya, Nelson.
- 1.848 Castillo, Marcos.
- 1.849 Castro, Erika.
- 1.850 Flores, Marcel.
- 1.851 Gaete, Nibaldo.
- 1.852 García, Alonso.
- 1.853 Huston, Danilo.
- 1.854 Jorquera, Deyber.
- 1.855 Lillo, Jacqueline.
- 1.856 Meza, José.
- 1.857 Miranda, Guillermo.
- 1.858 Miranda, Jorge.
- 1.859 Tapia, Olga.
- 1.860 Trujillo, Marcos.
- 1.861 Vergara, Carmen Gloria.
- 1.862 Yañez, Sergio.

Por tercer día consecutivo, el día 5 de septiembre, se produjeron detenciones, en su mayoría estudiantes de la Universidad de Playa Ancha y Universidad Católica de Valparaíso, quienes salieron a las calles a manifestar su rechazo a la escalada persecutoria de dirigentes estudiantiles iniciada por el gobierno local a partir del 3 de septiembre.

Los detenidos, tras permanecer en diferentes Comisarías de Carabineros por espacio de 24 horas aproximadamente, fueron dejados en libertad incondicional.

- 1.863 Acosta, Cristián.
- 1.864 Araya, Claudio.
- 1.865 Araya, Pedro.
- 1.866 Arce, Edgardo.
- 1.867 Bardones, Juan Carlos.
- 1.868 Contreras, Marcelo.
- 1.869 Gálvez, Claudio.
- 1.870 González, Boris.
- 1.871 González Alarcón, Julio.

- 1.872 López, Andrés.
- 1.873 Montero, Hernán.
- 1.874 Pardo, Claudio.
- 1.875 Pavez, Jaime.
- 1.876 Pizarro, Juan.
- 1.877 Riveros, Miriam.
- 1.878 Valencia, Cristián.
- 1.879 Valenzuela, Francisco.

A las 11 horas del día 9 de septiembre, carabineros procedieron a detener desde el interior de la Universidad Santa María a jóvenes estudiantes. Igual suerte corrieron los estudiantes de la U.C.V., quienes apostados en las cercanías de dicha universidad, fueron detenidos por carabineros al ser considerada como sospechosa su actitud. Finalmente en las inmediaciones del Liceo Eduardo de la Barra de Valparaíso, fue detenido otro grupo de estudiantes, todos los cuales —17 en total— fueron trasladados a la Comisaría de Carabineros.

Un total de 9 detenidos, entre ellos un menor de edad (Claudio Pardo), fueron dejados en libertad transcurridas algunas horas de la detención, en tanto que otros 8 jóvenes permanecieron detenidos hasta el 15 de septiembre sin haber sido puestos sus antecedentes a disposición de algún tribunal, recobrando esa fecha, su libertad.

- 1.880 Araya Brizuela, Pascual Eugenio.
- 1.881 Contreras Pérez, Ricardo Miguel.
- 1.882 Fernández Sepúlveda, Víctor Alvaro.
- 1.883 Solovera Silva, Miguel Angel.
- 1.884 Trejo Toledo, Sergio Luis.

El día 23 de septiembre, carabineros ingresaron a la Escuela de Artes de la Universidad de Playa Ancha, ubicada en Montealegre 149, Cerro Alegre de esta ciudad, en momentos que los estudiantes se encontraban reunidos en asamblea tratando el problema que afectaba a gran cantidad de estudiantes detenidos, unos a disposición de las facultades del Estado de Sitio y otros a disposición de tribunales militares entre los que se encontraban la mayoría de los dirigentes estudiantiles de la Universidad de Playa Ancha y Universidad Católica de Valparaíso.

Seis estudiantes alcanzaron a ser detenidos siendo trasladados al cuartel policial donde tras hacer confirmación de sus domicilios, fueron dejados en libertad, previa citación a comparecer ante el Juzgado de Policía Local por participación en desórdenes callejeros.

Curicó

- 1.885 Avila Lucero, Jhonny; estudiante universitario.

Detenido por carabineros el 5 de septiembre, al mediodía, con ocasión de las actividades programadas a nivel nacional los días 4 y 5 de septiembre. En esa ciudad se reunió un grupo de aproximadamente 600 personas que luego de cantar la canción nacional, se retiraron. En esos momentos se produjeron disturbios al actuar carabineros, resultando dañados los vidrios del hotel Central.

Avila fue detenido y llevado a la Comisaría donde permaneció hasta el 8 de septiembre para quedar en libertad con citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.886 Bernal González, Juan Carlos; sin ocupación.
- 1.887 Bustos Hever, Miguel; obrero del PEM.
- 1.888 Castro Gutiérrez, Francisco; obrero del PEM.
- 1.889 Ceballos Valenzuela, Eduardo; obrero.
- 1.890 Ceballos Valenzuela, Fernando; sin ocupación.
- 1.891 Figueroa Valdés, Gonzalo; sin ocupación.
- 1.892 Hernández Tapia, Miguel Angel; sin oficio.
- 1.893 Matamala Castro, Luis; estudiante.
- 1.894 Muñoz Albornoz, Aldo; sin ocupación.
- 1.895 Oyarzún Mondaca, José; sin ocupación.
- 1.896 Valdés Vergara, Fernando; estudiante PRO-PAM.

Todas estas personas resultaron detenidas al mediodía del 4 de septiembre al ser disuelta una manifestación pacífica que se realizaba en el centro de la ciudad consistente en la entonación del Himno Nacional.

Los detenidos fueron trasladados hasta la Comisaría de Carabineros y puestos a disposición del Juzgado de Policía Local, recuperando su libertad en la madrugada del día 5, a excepción de Angel Custodio Hernández Tapia, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar, bajo la acusación de maltrato a carabineros. El mismo día ingresó al Centro de Readaptación Social, en libre plática. Fue dejado en libertad por falta de méritos el día 9 de septiembre.

Linares

- 1.897 Carreño Jiménez, Jorge Sebastián; estudiante universitario; 23 años.
- 1.898 Castillo Gutiérrez, Alvaro Mauricio; estudiante, 16 años.
- 1.899 Figueroa Cisternas, José David; 28 años.
- 1.900 Fuentes Castillo, Juan Aladino; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- 1.901 Gallegos Osorio, Fredy Adolfo; estudiante, 28 años.

- 1.902 González Isamith, Miguel Angel; empleado, 24 años.
- 1.903 Lira Castillo, Cristian Alejandro; estudiante, 18 años.
- 1.904 López González, Juan Carlos; obrero, 19 años.
- 1.905 Martínez Allende, Ramón Alberto; obrero, 26 años.
- 1.906 Morales Barrera, Sergio Enrique; mecánico, 24 años.
- 1.907 Muera Lara, Exequiel Antonio; obrero, 23 años.
- 1.908 Orellana Pacheco, Luis Alberto; estudiante, 24 años.
- 1.909 Reyes Espinoza, Dagoberto Enrique; mueblista, 29 años.
- 1.910 Vásquez Parra, Jorge Humberto; obrero, 28 años.

El día 4 de septiembre resultaron detenidas 14 personas en la ciudad de Linares, a raíz de incidentes producidos aproximadamente a las 22 horas, al hacerse presente la fuerza pública y proceder a detener y dispersar a un grupo de manifestantes que se había dado cita en la Plaza de Armas de la ciudad, a fin de dar público testimonio de su rechazo a la conducción política del actual régimen, mediante gritos a viva voz y distribución de panfletos.

Carabineros logró detener a 11 personas en su mayoría jóvenes, provocándole lesiones leves en su captura al detenido Miguel Angel González I. Transcurrido un breve lapso fueron detenidas otras 3 personas por una patrulla militar que rondaba el recinto de ferrocarriles al ver a un grupo de jóvenes que en una esquina realizaban un pequeño acto de protesta.

La totalidad de los detenidos fueron puestos en libertad durante la noche del día 4, quedando citados para comparecer ante el Juzgado de Policía Local por "desórdenes en la vía pública".

Talcahuano

- 1.911 Ceballos, Pedro Segundo; cesante.
- 1.912 Elgueta, Diógenes.
- 1.913 Previs, Sergio.

Estas tres personas resultaron detenidas el día 4 de septiembre al ser sorprendidas por una patrulla de carabineros, en momentos que levantaban una barricada en el sector de Hualpencillo. Los detenidos fueron acusados de infracción a la Ley de Control de Armas y explosivos, ante la Justicia Naval siendo encargados reos el 9 de septiembre.

Concepción

- 1.914 Aedo, Oscar.
- 1.915 Araneda, Pedro.
- 1.916 Braud, Humberto; obrero.
- 1.917 Burgos, María Luisa.
- 1.918 Carrasco Núñez, Ricardo.
- 1.919 Carrillo Cisternas, Francisco.
- 1.920 Cifuentes, Domingo.
- 1.921 Cifuentes Mendoza, Wilma.
- 1.922 Cortés, Eduardo.
- 1.923 Grandón, Gustavo.
- 1.924 Gutiérrez Arcos, Leonardo.
- 1.925 Luengo Riveros, Jorge.
- 1.926 Manríquez Cachicán, Carmen Gloria.
- 1.927 Naveas Muñoz, Marcelo.
- 1.928 Pereira, Ariel.
- 1.929 Pérez Sandoval, Patricia.
- 1.930 Rodríguez, Hugo.
- 1.931 Romero Romero, Marcos.
- 1.932 Rosón Villalobos, Gastón.
- 1.933 Salinas Devergies, Jorge.
- 1.934 Silva, Ricardo.
- 1.935 Torres, Jorge.

Todas estas personas resultaron detenidas el día 4 de septiembre, al ser sorprendidas participando en diversos actos llevados a cabo en la ciudad de Concepción con motivo del nuevo llamado de movilización social convocado, tanto por la Asamblea de la Civilidad, Movimiento Democrático Popular y el Comando Nacional de Trabajadores.

Marcos Romero fue detenido por carabineros y acusado de agresión a funcionarios de las FF. AA. en servicio, en tanto que Ricardo Carrasco fue detenido por personal de la CNI en momentos que se disponía —según versión oficial— a colocar un artefacto explosivo de alto poder, trasgrediendo así la Ley de Control de Armas y Explosivos. Con fecha 9 de septiembre fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar, quien los incomunica por un período de 3 días y el 12 del mismo mes los encarga reos. Ricardo Carrasco estando en calidad de detenido en la CNI debió ser atendido por el médico al presentar un estado tensional severo con tendencia al suicidio. Otros nueve detenidos fueron dejados en libertad desde la Comisaría de Carabineros el mismo día 4 de septiembre, previa citación para comparecer ante el Juzgado de Policía Local por su participación en desórdenes en la vía pública, en tanto que 11 detenidos recuperaron su libertad sin que se le formularan cargos.

Chiguayante

- 1.936 Sanhueza Cole, Luis.

El día 5 de septiembre, aproximadamente a las 6 de la mañana, fue sorprendido por una patrulla de Carabineros en momentos que junto a otros jóvenes armaban una barricada como preparativo para el segundo día de protesta que se llevaría a cabo en dicha localidad.

Tras permanecer algunas horas detenido en una unidad policial de Carabineros, fue dejado en libertad sin que se le formularan cargos.

Coronel

1.937 Ocares Sáez, José Luis.

El día 5 de septiembre, en circunstancias que se encontraba en las cercanías de su domicilio, fue detenido por una patrulla de Carabineros que rondaba el sector, dado que en esos momentos se desarrollaban actos por parte de pobladores, como parte de la preparación del segundo día de protesta convocado por diferentes conglomerados políticos y sociales de la región.

Su madre al ver que era detenido intentó impedir la acción, siendo agredida brutalmente por uno de los uniformados.

Con fecha 6 de septiembre fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar ingresando a la Cárcel de Coronel y con fecha 10 de septiembre el fiscal resolvió encargarlo reo por maltrato de obra a carabineros.

Los Angeles

1.938 Espinoza, César; presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

El día 4 de septiembre, se congregaron en el centro de la ciudad, más de 600 personas que respondieron al llamado de la Asamblea de la Ciudad Regional que convocaba a concurrir al centro de la ciudad y entonar el Himno Nacional al mediodía.

Los manifestantes fueron obligados a hacer abandono del lugar por la fuerza pública que custodiaba el centro.

Se produjeron alrededor de 20 detenciones efectuadas tanto por carabineros como por civiles armados ignorándose su procedencia.

Entre los detenidos se encuentra el presidente de la Comisión de Derechos Humanos Regional, César Espinoza, quien al igual que los otros detenidos fue dejado en libertad en horas de la tarde, previa citación al Juzgado de Policía Local, imputándosele haber cometido desórdenes en la vía pública y obstaculizar el normal tránsito vehicular.

Los detenidos permanecieron reclusos en el cuartel de Carabineros.

Valdivia

1.939 Sepúlveda, Patricio; 15 años.

Fue detenido el día 3 de septiembre, en la madrugada, al ser sorprendido por un civil armado en momentos que participaba en la construcción de una barricada.

El menor fue entregado a carabineros que patrullaban el sector, ingresando en calidad de detenido, en la Comisaría.

El día 5 de septiembre fue puesto a disposición del tribunal militar resolviendo éste, entregar la causa al tribunal de menores, a fin de que resolviera acerca del discernimiento del detenido.

El afectado recuperó su libertad tras determinarse que había obrado sin discernimiento.

1.940 Barrios, Olga Teresa; estudiante de Ciencias de la UACH.

1.941 Contreras, Erick; estudiante de la UACH.

1.942 Contreras, Luis; estudiante de Artes Plásticas de la UACH.

1.943 Fernández, Tatiana; estudiante de Historia de la UACH.

1.944 Guerrero Cadeján, Pamela; estudiante de Historia de la UACH.

1.945 Gutiérrez, Mario; estudiante de Informática de la UACH.

1.946 Guzmán, María Angélica; estudiante de Ingeniería Comercial de la UACH.

1.947 Krauss, Germán; estudiante de Ingeniería Forestal de la UACH.

1.948 Lorca Navarrete, Víctor Bernardo; estudiante de Ingeniería Comercial de la UACH.

1.949 Martínez Calixto, Jacqueline Isabel; estudiante de Ingeniería Comercial de la UACH.

1.950 Mendoza, Javier; estudiante de la UACH.

1.951 Mendoza, Judith; estudiante de Antropología de la UACH.

1.952 Montiel, Viviana; estudiante de Obstetricia de la UACH.

1.953 Mosquera, Rodrigo; estudiante Veterinaria de la UACH.

1.954 Palma Lavín, Víctor Orlando; estudiante Veterinaria de la UACH.

1.955 Rojas, Luis; estudiante de Biología Marina.

1.956 Solano Vera, Mabel; estudiante de Obstetricia de la UACH.

1.957 Serón, Ruth; estudiante de Castellano de la UACH.

1.958 Torrijo, Ricardo; estudiante de Biología de la UACH.